UNIVERSIDAD DE COSTA RICA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 6703 ORDINARIA



CELEBRADA EL MARTES 30 DE MAYO DE 2023 APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6729 DEL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023

TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO PÁGIN				
1.	INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2		
2.	INFORMES DE RECTORÍA	12		
3.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Prórroga a la Administración para cumplir con el encargo 1 de la sesión N.º 6695, artículo 3	13		
4.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Discusión sobre los Informes de Rectoría	14		
5.	DICTAMEN CAJ-6-2023. Recurso de apelación presentado por el profesor Manuel Rojas Salas	18		
6.	DICTAMEN CAJ-7-2023. Recurso de apelación presentado por el profesor Mauricio Araya Quesada	26		
7.	PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-56-2023. Ley de creación del Fondo Azul de los servicios ecosistémicos marino-costeros para la conservación y el desarrollo económico de las zonas costeras. Expediente N.º 23.554	37		
8.	PROPUESTA DE MIEMBROS CU-17-2023. Solicitud a la Comisión de Asuntos Estudiantiles de analizar la posibilidad de establecer en el <i>Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica</i> , un plazo de prescripción para iniciar los procedimientos disciplinarios por faltas estudiantiles	41		
9.	MOCIÓN. Solicitud para valorar la posibilidad de modificar el artículo 1 del Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica	45		
10.	VISITA. Dra. Lidieth Garro Rojas y M.Sc. Gabriela Mayorga López. Se refieren a la estrategia de comunicación institucional y a la propuesta de <i>Reglamento de la Oficina de Comunicación Institucional</i>	46		

Acta de la **sesión N.º 6703** ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes treinta de mayo de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Natasha García Silva y Srta. Valeria Bolaños Alfaro, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, da lectura a la siguiente agenda:

- 1. Informes de Dirección.
- 2. Informes de la Rectoría.
- 3. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso de apelación del Sr. Manuel Rojas Salas. (Dictamen CAJ-6-2023).
- 4. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso de apelación presentado por Mauricio Araya Quesada (Dictamen CAJ-7-2023).
- 5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de creación del Fondo Azul de los servicios ecosistémicos marino-costeros para la conservación y el desarrollo económico de las zonas costeras*, Expediente N.º 23.554. (Propuesta Proyecto de Ley CU56-2023)
- 6. **Propuesta de Miembro:** Establecimiento de un plazo de prescripción para iniciar los procedimientos disciplinarios por faltas estudiantiles. (Propuesta de Miembros CU-17-2023).
- 7. Visita de la Dra. Lidieth Garro Rojas, en relación con el *Reglamento de la Oficina de Divulgación* (ODI).

ARTÍCULO 1

Informes de dirección

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia

Para el CU

a) Declaratoria de interés institucional

La Rectoría resuelve, mediante la Resolución de Rectoría R-108-2023, declarar de interés el proyecto 520-C2-511 "La ruta del maíz criollo guanacasteco: de la finca a la malta, una propuesta innovadora para la industria de bebidas artesanales". La declaratoria rige desde el 1° de abril de 2023 hasta el 31 de julio de 2024.

b) Delegación de firmas en el Sistema Institucional de Gestión de Documentos para la Oficina de Registro e Información

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) solicita publicar en La Gaceta Universitaria, la Resolución de la Oficina de Registro e Información ORI-1-2023 "Delegación de firmas en el Sistema Institucional de Gestión de Documentos para la Oficina de Registro e Información".

c) Cancelación de sesión de Asamblea Colegiada Representativa

La Asamblea Colegiada Representativa (ACR) informa, mediante el oficio ACR-79-2023 que, dado que se agotó la agenda establecida para el día 17 de mayo, la sesión de la Asamblea Colegiada Representativa programada para el día 29 de mayo el presente año se cancela.

d) Aprobación del documento "Normas complementarias para la elaboración del trabajo final de graduación de la Licenciatura en la Enseñanza del Castellano y la Literatura de la Universidad de Costa Rica"

La Rectoría remite, con el oficio R-3103-2023, la Resolución VI-6-2023 de la Vicerrectoría de Investigación, en la cual se aprueban las Normas complementarias para la elaboración del trabajo final de graduación de la Licenciatura en la Enseñanza del Castellano y la Literatura de la Universidad de Costa Rica.

Circulares

e) Procedimiento para presentar solicitudes para recibir apoyo del Fondo Solidario Estudiantil

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) comunica, por medio de la Circular ViVE-15-2023, que, desde 11 de abril del 2023, las solicitudes de las personas estudiantes para recibir apoyo del Fondo Solidario Estudiantil deben ser tramitadas según lo establecido en la Resolución de Rectoría R-49-2023: Manual de Procedimientos para la Implementación del Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil de la Universidad de Costa Rica. Asimismo, desde la Vicerrectoría se invita a que informen a las personas estudiantes, mediante los medios que consideren necesarios, sobre la existencia del Fondo Solidario Estudiantil y el apoyo que ofrece a la comunidad estudiantil.

f) Bolsa de Empleo de la Universidad de Costa Rica

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) envía la Circular ORH-6-2023, donde informa que a partir del 19 de mayo del presente año entra en funcionamiento la Bolsa de Empleo de la Universidad de Costa Rica (https://bolsaempleo.ucr.ac.cr">https://bolsaempleo.ucr.ac.cr">https://bolsaempleo.ucr.ac.cr), cuyo objetivo es facilitar la participación en concursos externos y/o requerimientos de recurso humano para atender necesidades. Esta importante herramienta favorece además la transparencia y trazabilidad de la oferta de servicios de todas las personas que tengan interés en ocupar plazas administrativas en la Universidad de Costa Rica. A partir de la entrada en vigencia del Sistema de Bolsa de Empleo, este será el único mecanismo para inscribirse en concursos externos y se descartan los correos electrónicos en los que se remitan hojas de vida y/o se manifieste interés en laborar en esta Institución.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ felicita a la Oficina de Recursos Humanos (ORH) por la implementación de este importante espacio, que fomenta la transparencia institucional en cuanto a la contratación de personal.

Continúa con la lectura.

g) Distinción institucional al trabajo administrativo 2023

La Vicerrectoría de Administración (VRA) invita, por medio de la Circular VRA-21-2023, a participar en la distinción institucional al trabajo administrativo destacado de funcionarias y funcionarios, técnicas y

técnicos, administrativas y administrativos para el año 2023. El periodo de inscripción es del 18 de mayo al 30 de junio de 2023.

h) Medidas para el equilibrio presupuestario del Vínculo Externo

La Vicerrectoría de Administración (VRA) envía la Circular VRA-22-2023, en la cual comunica las medidas para el equilibrio presupuestario del Vínculo Externo, ante las restricciones de la Regla Fiscal, para las iniciativas gestionadas desde la Oficina de Administración Financiera.

i) Requerimientos e instructivo de uso básico del botiquín de primeros auxilios

La Oficina de Bienestar y Salud comunica, por medio de la Circular OBS-3-2023, que con el propósito de que las instancias universitarias cumplan con la obligación de mantener un botiquín de primeros auxilios en sus instalaciones, se comparte el contenido mínimo que debe tener este botiquín según la norma vigente. No omite manifestar que cada unidad institucional debe asumir el costo de la compra de los insumos y es responsable de la revisión constante de estos para evitar su vencimiento. La Oficina de Bienestar y Salud ha generado un instructivo de uso básico del botiquín que puede ser visualizado ingresando en el siguiente enlace: https://obs.ucr.ac.cr/.instructivo-usodel-botiquin/

j) Modalidad y Calendarización de la Feria Vocacional 2023

La Vicerrectoría de Docencia envía la Circular VD-21-2023, donde informa sobre la modalidad y calendarización de la Feria Vocacional del año 2023. Sobre el particular, la Administración ha decidido realizar la Feria Vocacional UCR en la modalidad híbrida que combina componentes virtuales y presenciales, con fundamento en los aprendizajes y los resultados de las evaluaciones de la Feria Vocacional que se llevó a cabo de manera presencial hasta el año 2019 y del trabajo realizado en la modalidad virtual en los últimos tres años (2020-2022) debido a la pandemia por COVID-19. Por lo anterior, las actividades virtuales se realizarán del lunes 28 de agosto al viernes 1° de septiembre de 2023 (https://feriavocacional. ucr.ac.cr/) y los eventos presenciales del miércoles 30 de agosto al viernes 1° de septiembre de 2023, en un horario de 8:00 a. m. a 1:00 p. m.

k) Gestión de la pauta informativa en la Universidad de Costa Rica

La Oficina de Comunicación Institucional (OCI) aclara, mediante la Circular OCI-6-2023, como se gestiona la pauta informativa en la Universidad de Costa Rica, lo anterior, en respuesta a una publicación de un medio de prensa. Al respecto, la OCI señala que, esta inversión en medios está estrechamente ligada a las necesidades informativas de los 1 400 proyectos de investigación, de los 700 proyectos de acción social y, especialmente, de los procesos universitarios. Por ejemplo, el proceso de admisión (inscripción en la Prueba de Aptitud Académica, feria vocacional, pruebas especiales y otros) supone cada año la movilización de información que debe alcanzar a cerca de 60 000 estudiantes de todos los rincones del país. Asimismo, aclara que la publicidad es una línea de gasto que en la institución no existe. Finalmente, informa que para el 2023 se tienen contratos un total de 20 medios distribuidos en el área Central, Chorotega, Brunca, Huetar, Atlántica y Pacífico.

1) Reporte de monitoreo de prensa del primer cuatrimestre 2023

La Oficina de Comunicación Institucional (OCI) comparte, mediante la Circular OCI-7-2023, el reporte de monitoreo de prensa del primer cuatrimestre del 2023, elaborado por la empresa "Controles". Entre los meses de enero y abril de este año la UCR fue mencionada en un total de 1799 notas de prensa (escrita, radio, televisión y medios digitales). Del total, 98,17% responden a sentimiento positivo y 1,83% (33) responden a sentimiento negativo. La Universidad ocupa el primer lugar de menciones en prensa entre las instituciones de educación superior. En cuanto a las informaciones u opiniones con sentimiento negativo, destacan Radio Columbia, el diario La Nación y Multimedios como los que más dieron cabida a este tipo

de informaciones. De manera individual la noticia negativa que recibió más atención fue la referida a las declaraciones del señor presidente de la República acerca de una marcha de agricultores realizada en San José el pasado 29 de marzo.

II. Solicitudes

m) Solicitud de prórroga

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-3090-2023, la nota CIPF-66-2023 de la Comisión Institucional de Planta Física (CIPF), donde solicita una prórroga al 15 de junio del presente año para atender el acuerdo del Consejo Universitario en la sesión N.º 6556, artículo 6, encargo 3, incisos a y b, referente a la atención de las sugerencias emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) en el informe OCU-R-198-2021: Análisis sobre la concepción, administración y ejecución del proyecto constructivo del nuevo edificio del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (Inifar); así como las acciones llevadas a cabo para resolver la situación actual del Inifar. Al respecto, informa que la Oficina de Suministros y la Vicerrectoría de Administración están trabajando en dicho encargo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ resume que se solicita una prórroga hasta el 15 de junio de 2023, con un detalle importante: el encargo a) mencionado en el acuerdo no tenía fecha de vencimiento, solo el encargo b) para el 15 de junio; entonces, propone que se otorgue la prórroga al 15 de junio de 2023 para ambos incisos del acuerdo, considerando que no había ninguna solicitud particular con respecto al incumplimiento del inciso a). Espera que reciban este informe en pocas semanas.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga, al 15 de junio del presente año, a la Administración para cumplir con el acuerdo de la sesión N.º 6556, artículo 6, encargo 3, incisos a) y b).

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

n) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Dr. Germán Vidaurre Fallas, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-824-2023, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones u otras actividades que se efectúen durante la mañana del miércoles 31 de mayo del presente año. Lo anterior, con el fin de asistir a la Asamblea de Facultad Ampliada de la Facultad de Ciencias, convocada a las 8:30 a. m.

****A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, sale el Dr. Germán Vidaurre. ****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión la solicitud.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA confirma su participación en la actividad que se llevará a cabo mañana en el Aula Magna, la cual gentilmente la MTE Fallas y la M.Sc. Velázquez han venido facilitando. Cree que es un espacio de diálogo fundamental, pero coincidía precisamente con la Comisión de Docencia y Posgrado; sin embargo, en vista de que ya no habrá ahora, quería hacerles ver su participación.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 31 de mayo del presente año, con el fin de asistir a la Asamblea de Facultad Ampliada de la Facultad de Ciencias.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 31 de mayo del presente año, con el fin de asistir a la Asamblea de Facultad Ampliada de la Facultad de Ciencias.

ACUERDO FIRME.

****A las ocho horas y cincuenta minutos, ingresa el Dr. Germán Vidaurre.****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

ñ) Designación de representante del Consejo Universitario para que integre el Comité de Selección de las personas que serán galardonadas con la Medalla Conmemorativa Institucional del 75.° Aniversario de la Universidad de Costa Rica

La Rectoría solicita, mediante el oficio R-3065-2023 y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución de Rectoría R-60-2022, designar una persona representante del Consejo Universitario, para que integre el Comité de Selección de las personas que serán galardonadas con la Medalla Conmemorativa Institucional del 75.º Aniversario. Asimismo, agradece el envío de esta información a más tardar el 9 de junio de 2023.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que se propone a la Ph.D. Fumero, quien acepta la designación.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar a la Ph.D. Patricia Fumero Vargas como representante de este Órgano Colegiado en el comité de selección de las personas que serán galardonadas con la "Medalla Conmemorativa Institucional del 75.° Aniversario de la Universidad de Costa Rica".

Inmediatamente, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar a la Ph.D. Patricia Fumero Vargas como representante de este Órgano Colegiado en el comité de selección de las personas que serán galardonadas con la "Medalla Conmemorativa Institucional del 75.° Aniversario de la Universidad de Costa Rica".

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

o) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Dr. Eduardo Calderón Obaldía, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso, por medio del oficio CU-851-2023, para retirarse a las 9:30 a. m. de la sesión del jueves 8 de junio de 2023, con el objetivo de participar en la Gira del libro Árboles Nativos, actividad que se realizará en el jardín de la Facultad de Artes. Esta gira se basa en el libro Árboles Nativos, de la Editorial UCR, escrito por la autora Laura Chaverri Flores y el autor Guillermo Chaves Hernández.

****A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, sale el Dr. Eduardo Calderón. ****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Eduardo Calderón Obaldía para retirarse a las 9:30 a. m. de la sesión de este Órgano Colegiado del 8 de junio del presente año, con el fin de participar en la Gira del libro Árboles Nativos.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Eduardo Calderón Obaldía para retirarse a las 9:30 a. m. de la sesión de este Órgano Colegiado del 8 de junio del presente año, con el fin de participar en la Gira del libro Árboles Nativos.

ACUERDO FIRME.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO consulta si es conveniente que ella solicite el mismo permiso.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ explica que si la Ph.D Fumero asiste igual habría cuórum con diez personas, nada más que no se presente ningún imprevisto que les afecte, pero no hay problema en que mantenga la solicitud, si así lo desea.

****A las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, ingresa el Dr. Eduardo Calderón. ****

Como dice el Dr. Vidaurre, si por alguna razón llegaran a tener un problema de cuórum podrían solicitarle a alguno de los dos que no asista a la actividad y que se quede en la sesión.

Continúa con la lectura.

p) Permiso de miembro del Consejo Universitario

La Ph.D. Patricia Fumero Vargas, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-850-2023, donde solicita permiso para retirarse a las 9:30 a. m. de la sesión del jueves 8 de junio de 2023, con el objetivo de atender la invitación por parte del Sistema Editorial de Difusión de la Investigación (Siedín), para participar en la Gira del libro Árboles Nativos, la cual se realizará en el jardín de la Facultad de Artes a partir de las 10:00 a. m.

****A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, sale la Ph.D Patricia Fumero. ****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ hace la salvedad de que para esa sesión tampoco estará presente el Dr. Gutiérrez, de manera que tendrían nueve miembros en la sala; entonces, si sucede algo podrían solicitarle a alguno de los dos que se incorpore a la sesión.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph.D. Patricia Fumero Vargas para retirarse a las 9:30 a. m. de la sesión de este Órgano Colegiado del 8 de junio del presente año, con el fin de participar en la Gira del libro Árboles Nativos.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph.D. Patricia Fumero Vargas para retirarse a las 9:30 a. m. de la sesión de este Órgano Colegiado del 8 de junio del presente año, con el fin de participar en la Gira del libro Árboles Nativos.

ACUERDO FIRME.

****A las ocho horas y cincuenta y siete minutos, ingresa la Ph.D Patricia Fumero.****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos

q) Encargo de la sesión N.º 6580-10

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-2890-2023, la nota ViVE-1279-2023 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en atención al encargo 2, del artículo 10, de la sesión N.º 6580 del Consejo Universitario, referente al mecanismo que permita el monitoreo continuo sobre las poblaciones a lo interno de la Universidad, para que eventualmente se puedan desarrollar indicadores y tomar acciones afirmativas en favor de estas personas. Al respecto, la ViVE informa que trabajó en la elaboración de la encuesta "Perfil de la población estudiantil universitaria, Universidad de Costa Rica, año 2022", también para cumplir con los objetivos de dicho perfil, se desarrolló un cuestionario de encuesta, el mismo fue presentado ante el consejo de Rectoría, de decanos y el Consejo Universitario. Fue aplicado en el II ciclo 2022 y se logró que fuera completado por un 50% de la población estudiantil activa de la Universidad de Costa Rica. Finalmente, una vez recopilada la información se inscribió una actividad de investigación en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil a través del Instituto de Investigaciones en Educación (INIE), con el propósito de analizar los resultados de la encuesta; el proyecto tiene una vigencia del 12 de abril de 2023 al 27 de enero de 2024.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ recuerda que este acuerdo surge a raíz de la Propuesta de Miembros CU-7-2022 sobre la solicitud para la promoción, fortalecimiento y toma de medidas y acciones afirmativas en favor de las poblaciones invisibilizadas en la Universidad de Costa Rica. Seguidamente, somete a discusión lo presentado anteriormente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE detalla que esta propuesta de miembro se trabajó en conjunto con la Dra. Marianela Navarro Camacho, docente de la Escuela de Formación Docente e investigadora del Instituto de Investigaciones en Educación (INIE), y el Dr. Alberto J. Rodríguez, de la Universidad de Houston. La Universidad de Houston es la que va liderando, a escala global, las decisiones basadas en datos de la observación de poblaciones minoritarias o excluidas en espacios académicos.

Manifiesta que el objetivo de esa propuesta de miembro, como lo decía al inicio, era plantear la necesidad de tener, en la UCR, un mecanismo dinámico y actualizado que esté dando información sobre las poblaciones estudiantiles en condiciones de vulnerabilidad o minoritarias, pero también un mapa de la población estudiantil en la Institución.

Señala que la iniciativa de la encuesta fue muy buena, la cual aplaudió a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) y espera ver los resultados del estudio. Reitera que la Dra. Navarro está en el INIE, así que supone que ella le dará un seguimiento al proyecto de investigación en esta instancia.

Resalta que la idea era un mecanismo; los censos o diagnósticos que se hagan son puntuales en el tiempo y se repiten cada cierto periodo; entonces, es importante no perder el espíritu de la propuesta, es decir, un mecanismo que les permita toma de decisiones en el momento.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cree que esta propuesta de miembro busca contar con insumos que les permitan tomar las mejores decisiones para garantizar derechos a las poblaciones vulnerabilidades y excluidas históricamente; sin embargo, va más allá y busca reconocer las diferentes poblaciones estudiantiles con las que interactúan en la UCR.

Considera que ha habido un muy buen primer esfuerzo por parte de la ViVE al realizar esto; no obstante, hace una invitación a lo que han venido planteando —y en lo que cree que la Ph.D Fumero también ha sido muy enfática— respecto a tener indicadores que les permitan la mejor toma de decisiones; además, que la recopilación o identificación de marcadores sea longitudinal y sostenida en el tiempo.

Espera que el análisis del INIE sea la puerta de entrada para contar con un mecanismo robusto y, reitera, sostenido en el tiempo, para que les ayude a tener mayor claridad sobre las características de las poblaciones, así como las necesidades que deban ser paliadas o atendidas, por medio de las diferentes vías administrativas con las que trabajan directamente. También, que el Consejo Universitario, simultáneamente, presente propuestas de respuesta a estas necesidades, de la mano con las diferentes instancias que participan.

Enfatiza que es un muy buen primer esfuerzo y espera que sea la puerta de entrada para materializar un sistema de recolección de datos con indicadores directos. Destaca que hay experiencias internacionales ya bastante conocidas a escala regional, anglosajona y europea, que pueden servir de ejemplo para implementarlas en la UCR. Cree que están en un periodo fértil para materializar esto.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO estima importante crear, en esta propuesta o en un próximo proyecto de investigación, el perfil de la población estudiantil, trabajar bien el concepto de estudiante, porque han visto problemas internos debido a que el concepto de estudiantes ha sido muy discutido; entonces, sería fundamental conceptualizar históricamente cómo se concibe el estudiante, porque diversas administraciones no se apegan al artículo 180 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, donde el estudiante no es solo aquel que tiene carné.

Considera que el perfil de la población estudiantil debe incluir esas otras poblaciones que no necesariamente tienen carné. Hace un llamado para que este sea un espacio para discutir y consolidar, hacer estable, el concepto de estudiante. Cree que como comunidad deben discutirlo nuevamente, con el fin de estabilizar lo que están entendiendo como un estudiante de la UCR, en apego al compromiso con la sociedad costarricense y centroamericana, porque atienden mucho centroamericano.

EL DR. CARLOS ARAYA hace referencia a lo que señalaba la Ph.D Fumero, pues lo estima verdaderamente importante. En la Comisión de Estatuto Orgánico está en discusión una propuesta de reforma para modificar el artículo 180 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que justamente define el concepto de estudiante.

Destaca que el artículo 180, a la letra, dice: existen en la Universidad de Costa Rica estudiantes de pregrado, grado, posgrado, de programas especiales de extensión docente y visitantes. En este momento, también está en discusión ese tema en el Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica, que recientemente se aprobó, pues se conceptualiza diferente a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica; se refieren a personas participantes, cuando hablan de quienes participan en programas de extensión docente.

Expresa que, originalmente, esa reforma, tal y como está, la vieron sencilla, pero luego entraron en razón de que requiere muchísima más discusión, pues es un tema de fondo, debido a que podría tener consecuencias para programas relevantes de la Institución: el Programa Preuniversitario en Artes Musicales (anteriormente las Etapas Básicas de Música) o el Programa Institucional para la Persona Adulta y Adulta Mayor (PIAM), ya que si a las personas matriculadas en estos programas dejan de considerarlas estudiantes universitarias alguien podría cuestionar por qué los docentes universitarios son quienes imparten esas clases en el preuniversitario; de hecho, esa valoración se ha hecho y el impacto que podría tener una modificación de este artículo en esa línea podría ser muy complejo, o podría tener consecuencias para la Institución y para estos programas.

Enfatiza que se trata de una discusión de fondo que tienen pendiente, porque actualmente están con otros temas de fondo, pero, sin duda alguna, es una discusión relevante.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO apunta que precisamente por eso en el *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica* se consideró como estudiantes a aquellos de los programas especiales de la UCR, quienes participan en los cursos de extensión docente; entonces, no es que esté en desacuerdo

con el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, sino que más bien acoge cómo se conceptualizó el estudiante en el Estatuto para incluir a quienes participan en estos cursos de extensión docente.

Advierte que no deben olvidar que también existe lo que se han llamado etapas básicas en matemáticas, y ojalá también existieran en idiomas, porque ante la crisis educativa si no inciden de alguna forma en crear talento humano desde las bases no tendrán el semillero que el país requiere; entonces, es fundamental que la Universidad siga ofertando cursos de extensión docente que permitan consolidar talento humano, porque muchas veces llegan a la Universidad con un gran rezago, especialmente en las áreas de las artes, pues es algo que se debe cultivar desde la niñez temprana, con el objetivo de que no vengan con dicho rezago ni que este tipo de educación se convierta solo en educación para gente privilegiada, con recursos para formarse privadamente.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ afirma que deben tener la discusión en el momento oportuno. Lo que sí es cierto es que bajo el marco de esta encuesta que preparó la ViVE se contempló a la población estudiantil con carné, por decirlo de alguna manera, porque no está segura de cómo diferenciarlos en este momento, pero son las personas que ingresaron a la UCR mediante examen de admisión.

Coincide y solamente refuerza lo expresado por el Dr. Vidaurre y el Dr. Caravaca, pues desean ver que esto se convierta en un indicador vigente de la Universidad y que a lo largo del tiempo les permita trabajar con más información.

Seguidamente, continúa con la lectura.

r) Encargo de la sesión N.º 6327-02

La Vicerrectoría de Docencia remite copia del oficio VD-1480-2023, dirigido a la Rectoría, donde brinda seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión N.º 6327, artículo 2, encargo 2, inciso d), referente a la posición de la Administración con respecto al informe AL-DSDI-OFI-0125-2019, aprobado por el plenario legislativo, sobre la investigación de la carrera de Marina Civil, Sede Regional del Caribe de la Universidad de Costa Rica. Al respecto, la Vicerrectoría comunica sobre algunas de las acciones legales y académicas llevadas a cabo. Finalmente, comenta que, a finales del 2022, las Asambleas de las Sedes Regionales del Sur y del Pacífico, respectivamente, tomaron acuerdos por separado en los que manifestaron su interés por la carrera de Marina Civil y solicitaron formar parte del estudio de factibilidad y pertinencia que realiza el Centro de Evaluación Académica (CEA).

s) Informe de convenios firmados en 2022

La Rectoría remite el oficio R-2871-2023 con el Memorando R-18-2023, que incluye el informe de los convenios firmados en el año 2022, que suman 113. Lo anterior, en atención al artículo 20 del Reglamento para la gestión y firma y divulgación de convenios con otras instituciones y organizaciones.

IV. Asuntos de Comisiones

t) Pases a comisiones

Comisión de Estatuto Orgánico

 Analizar la modificación del artículo 122 F, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para que se incorpore la representación estudiantil en las comisiones de los programas de posgrado.

Comisión Especial

• *Valorar la posibilidad de nombrar a la cancha de béisbol de la Finca 3 con el nombre de* Lic. Miguel Ángel Masís Acosta.

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

• Valorar la propuesta remitida por la Rectoría en el oficio R-3054-2023, que le permita a la administración llevar a cabo los pagos correspondientes al modelo de Salario global transitorio de la Universidad de Costa Rica en forma expedita y remitir una recomendación al órgano colegiado para responder adecuadamente a esta solicitud.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Conferencia en el marco de la Cátedra Enrique Macaya Lahmann

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que, en el marco de la Cátedra Enrique Macaya Lahmann, de la Escuela de Estudios Generales, impartió la conferencia "Universidad y Sociedad", en la cual hizo hincapié en la acción social que realiza la UCR, su impacto y valoración en la sociedad costarricense.

b) Papel del Consejo Superior de Educación

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que sostuvo una reunión con la Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, destacada exprofesora de esta casa de estudios, con respecto al papel del Consejo Superior de Educación y, en términos generales, el estado de la educación en el país.

c) Concierto de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que asistió al concierto de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica, en conmemoración del 180 aniversario de la Facultad de Derecho. Fue una actividad muy concurrida, a pesar de que fue un viernes a las 7:00 p. m. Un concierto realmente espectacular, con dos obras muy bien seleccionadas por el señor director de la Orquesta.

d) Potenciales recortes del presupuesto del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comenta que ayer, junto con el director y el asesor legal del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), asistió a la Asamblea Legislativa, ya que tenían reunión con la fracción oficialista para ver los potenciales recortes al presupuesto del LanammeUCR; sin embargo, no fueron atendidos por razones varias. Aparentemente a la jefa de fracción la convocaron de emergencia por parte de la Presidencia de la Asamblea Legislativa, por lo que no los pudieron atender.

e) Concierto para personas habitantes de la calle

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ expresa que sostuvo una reunión con la directora del Teatro Popular Melico Salazar, la señora Liubov Ramírez Otto; con el Dr. Alejandro Gutiérrez Mena, director, y otra persona de la Orquesta Sinfónica de la UCR, y con el señor Mauricio Villalobos Cervantes, gestor y coordinador de Chepe se Baña, porque quieren organizar un concierto el viernes 9 de junio de 2023 al mediodía para personas en condición de calle de San José y otras áreas del país; probablemente, será la primera vez que estas personas visiten el Teatro a escuchar a la prestigiosa Orquesta Sinfónica.

f) Negociación del Fondo Especial para la Educación Superior

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ manifiesta que ha tenido muchas reuniones con respecto al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para tratar la comunicación y estrategia política.

g) Visita a la Universidad de Corea

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ recuerda que la semana pasada estuvo en Corea, pero hasta la próxima semana brindará el informe, dado que no lo ha podido terminar.

h) Modelo actuarial para la estructura salarial de la Universidad

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ hace hincapié en que el modelo actuarial que se trabaja desde la Administración utiliza los datos históricos de planilla del año 2000 para establecer el comportamiento promedio de los componentes salariales bajo dos supuestos: uno es la estructura salarial actual y otro es esa misma estructura que se deriva de la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*.

Explica que con esto quiere decir que el Dr. Pedro Méndez Hernández está trabajando en un modelo que permita proyectar la inversión salarial al aplicar la *Ley Marco de empleo público*, en la cual se asume la posibilidad de trasladarse al nuevo régimen salarial al cambiar de categoría en Régimen Académico. Los insumos para hacer un primer estimado de impacto financiero estarán listos esta semana, de manera que solicita una prórroga de una semana para atender la solicitud del Consejo Universitario y tener esta primera aproximación en este tiempo estipulado. Enfatiza que el Dr. Méndez ha estado trabajando arduamente en esto, pero no ha podido terminar esta solicitud del Órgano Colegiado. Queda anuente a cualquier comentario o pregunta que deseen realizar.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario valora la solicitud de prórroga solicitada por la Administración referente al acuerdo de la sesión N.º 6695.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que ingresarán a una sesión de trabajo para analizar y redactar un acuerdo, respecto a lo señalado por el Dr. Gutiérrez sobre la presentación de los datos que el Dr. Méndez les estaría remitiendo por medio de la Rectoría para el 6 de junio de 2023.

****A las nueve horas y diecinueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas y veintitrés minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga, al 9 de junio del presente año, a la Administración para cumplir con el acuerdo de la sesión N.º 6695, artículo 3, encargo 1.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga, al 9 de junio del presente año, a la Administración para cumplir con el acuerdo de la sesión N.º 6695, artículo 3, encargo 1.

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agrega que en la subcomisión que está analizando lo de la estructura salarial se conversó con el Dr. Méndez, precisamente para asegurarse de cuál es la información que está preparando, de manera que les indicó que según las posibilidades que tenía para completarla, estaría para la siguiente semana.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario realiza la discusión referente a los Informes de Rectoría.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Palma.

EL DR. CARLOS PALMA destaca, a propósito del informe del señor rector, un asunto del que se enteraron por medio de una nota del director del Centro Educativo Alto Guaymí y desea que se tome en consideración.

Detalla que se trata de algo puramente administrativo, pues están solicitando que para el próximo año se tome en cuenta al Centro Educativo Liceo Rural Alto Guaymí para que ahí se puedan aplicar exámenes de admisión, debido a que no se ha considerado a esta instancia y las personas estudiantes deben viajar largas distancias para el examen en otro colegio de la zona. Entonces, le pide a la Rectoría tomar en consideración la solicitud que viene desde el Ministerio de Educación Pública (MEP), de la región educativa de Coto.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece la información. Informa que el Consejo de Rectoría tomó un acuerdo (lo firmó ayer) dirigido a la ViVE para que se considere la posibilidad de no cobrarles el examen de admisión a las personas originarias o provenientes de poblaciones indígenas. Esto va en consonancia con el acuerdo que tomó el Consejo Nacional de Rectores (Conare) en poblaciones indígenas, cuando hace dos o tres meses les comunicó que todos los rectores visitaron a estas a poblaciones y se comprometieron a trabajar en esa línea.

Añade que el otro punto por considerar es eliminar el examen de admisión, que esa es su postura, o realizar un examen diferenciado para estas personas; entonces, a propósito del comentario del Dr. Palma, comunica que están avanzando en esa línea. Siempre ha dicho que siente que el examen de admisión para ingreso a la UCR discrimina a algunos sectores de la población costarricense.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO reitera lo expresado por el Dr. Caravaca sobre la ViVE y los indicadores, pues este es un indicador que hace falta al solicitar el examen de admisión, ya que en ningún lugar se establece que se deba indicar el origen étnico, si es afrodescendiente o de los pueblos originarios, porque hay población de pueblos originarios que ha migrado al Valle Central y no solo en la zona sur hay pueblos originarios.

Considera que urge establecer ese indicador, con el fin de que cuando la persona haga la solicitud para el examen de admisión y el pago correspondiente, empiecen a recoger la data necesaria y reforzar las políticas discutidas, porque no pueden identificar las poblaciones vulnerables o vulneradas; al no tener cómo recolectar cómo se autoperciben, es imposible reforzar o desarrollar políticas afirmativas adecuadas.

Desea vincular el pase anterior de los estudios con el comentario del Dr. Gutiérrez y la necesidad de que se creen medidas, tal vez no para este año, pero para el próximo año, y tomar esa decisión, porque se imagina que no todos los que están ahí son de pueblos originarios.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que el Liceo Alto Guaymí es el mismo colegio que el año pasado solicitó que la prueba se aplicara allá. En aquel momento la solicitud se hizo un poco tardía, pues ya se habían establecido todos los centros donde se realizaría la Prueba de Aptitud Académica, pero la ViVE les informó, mediante oficio, las acciones que se tomaron.

Explica que para acceder a la región se puede hacer por dos vías: una es por helicóptero, vía aérea, por lo difícil del acceso, y la otra es por tierra, pero hay que salir a Panamá y volver a entrar a Costa Rica para cruzar; entonces, no es tan fácil el acceso. En aquel momento la ViVE ya había hecho la solicitud de contar con transporte aéreo; sin embargo, el helicóptero que se utilizaba normalmente no estaba disponible; en este momento, la solicitud llega más temprano en el año y está seguro de que la ViVE hará las averiguaciones correspondientes.

Menciona que, como no se pudo dar el acceso o llegar hasta allá, la ViVE tomó previsiones para ayudar a estas poblaciones; de hecho, tenían los datos de cuántos profesores y estudiantes aplicarían la prueba y se dio apoyo económico de albergue, comidas y demás; en ese sentido, se intentó y se ayudó a esta población. Espera que este año funcione igual, es decir, que se dé una de las dos opciones.

Expresa que está totalmente de acuerdo con la Ph.D Fumero, pues recuerda que la Prueba de Aptitud Académica es un instrumento diseñado para tratar de estimar las posibilidades de éxito que tenga la persona estudiante en los primeros dos años de educación universitaria; básicamente ese es su objetivo. Entonces, el problema no es solo la prueba, que sea discriminatoria o excluyente (concuerda con el Dr. Gutiérrez en que lo es), sino también la de retener a esta población estudiantil en la Universidad.

Puntualiza que esto es parte de la misma prueba, que tal vez en eso funciona muy bien, porque en este sistema se ha visto en el pasado que algunas personas de pueblos originarios logran ingresar a la Universidad, pero la retención es mínima por los mismos problemas de la educación en español y el idioma que ellos manejan; es decir, el español que manejan es una gran limitante en ese sentido.

Enfatiza que el problema no es solo la prueba, sino lo que hacen dentro de la Universidad y sus políticas. Recuerda que la Prueba de Aptitud Académica la llaman "examen de admisión", pero en realidad es una prueba de aptitud académica diseñada para estimar las probabilidades de éxito en los primeros dos años de carrera universitaria.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ exterioriza que tiende a ser repetitivo con este tema. Lamentablemente, el país concibió una universidad o un sistema de educación superior al cual el modelo económico restringe las oportunidades a las personas jóvenes, porque les dieron la oportunidad de ingresar, casi que desde los primeros años, a los centros infantiles, llegar a la escuela y el colegio, pero cuando terminan la secundaria les dicen que no pueden estudiar en la universidad pública, lo que resulta absolutamente injusto, pues el país debería permitirle a la mayoría de los estudiantes de secundaria ingresar a la universidad pública.

Detalla que cuando hablan de examen de admisión se trata de un mecanismo —como lo acaba de explicar muy atinadamente el Dr. Vidaurre— que busca impulsar a aquellas personas, con ciertas condiciones, a no ver frustrado su interés en la educación superior, pero dejan al descubierto a una gran cantidad de personas que no ingresan y deben buscar otras opciones, ya sea laborales o educativas, con el costo que representa para ellos no solamente emocional, sino económico.

Recuerda que lo estuvieron viendo en el Órgano Colegiado dentro de unas propuestas enviadas por la Asamblea Legislativa, pues el Gobierno está tratando de diseñar mecanismos para estimular a esas

personas, ya sea en la educación pública o en la educación privada; entonces, tendrían que hablar también de los grupos vulnerables o excluidos de la sociedad.

Considera que es muy interesante la propuesta del Conare —les agradece, pues no tenía información reciente al respecto—, porque eso hace posible la reforma al artículo 1 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, lo hace más vivo, entendible en la práctica y en lo material, así como el artículo de la Constitución que señala que también los idiomas de los pueblos originarios son idiomas costarricenses.

Comenta que el año pasado se reunió con el Dr. Carlos Araya en Turrialba para conversar y tuvo la oportunidad extraordinaria de visitar el nuevo hospital de esa ciudad, donde la señalización de los edificios y la información al público está escrita en español y también en cabécar. Como decía atinadamente la Ph.D Fumero, existen muchos grupos de pueblos originarios, por ejemplo, el que está entre Ciudad Colón y Puriscal es el más cercano en la zona urbana.

Ratifica el interés del Consejo Universitario en la materia; incluso, a finales del año pasado, a raíz de una propuesta de la representante estudiantil, aprobaron el beneplácito del Órgano Colegiado con respecto a un pronunciamiento de la Sala Constitucional; entonces, deben abocar todos los esfuerzos y ojalá que a las personas de los pueblos originarios y de la sociedad costarricense excluidas por diferentes factores puedan darles un tratamiento especial para su ingreso en la UCR.

Recuerda que hablaron de este tema con el director de la Sede del Regional del Pacífico, cuando él les manifestó los problemas de la población de esta zona para ingresar a la Sede que tienen más cerca y cómo es más fácil ingresar para quienes no viven en Puntarenas.

Piensa que todas estas situaciones deben estar enfocadas en cuál es el espíritu de la Universidad, lo cual han compartido montones de veces y cree que coinciden en un 100%, pero lo dice con toda la transparencia del mundo, porque le parece que deben repasar estos datos en las políticas que emane el Consejo Universitario y el Conare; además, ojalá sea el punto al cual el MEP evoque sus esfuerzos, pues como se ha dicho insaciablemente no saben hacia dónde va la educación costarricense, así que la UCR y las universidades públicas deben seguir siendo ese faro de luz de hacia dónde deben ir.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO recuerda, para reforzar el argumento del Lic. Méndez, que el examen de admisión se empezó a proponer después de la guerra civil de 1948,precisamente porque no hubo exámenes de bachillerato, entonces el examen de admisión, en el largo plazo, ha sido el embudo que separa a aquellos que se considera pueden tener futuro profesional y aquellos que no, en términos académicos.

Estima fundamental las acciones afirmativas y la defensa de que el concepto "estudiante universitario" es más amplio, porque en este momento todas aquellas poblaciones vulneradas, debido a la mala calidad o al deterioro en la calidad de la educación pública, cada vez tienen menos oportunidades de ingresar a las universidades del Estado.

Enfatiza que son determinantes estas acciones afirmativas, pero reitera que no se pueden crear, desarrollar y fortalecer si no tienen los indicadores, porque no son solo las poblaciones vulnerables, sino aquellas poblaciones vulneradas, aquellas que por los problemas de las crisis económicas del país y la regresividad de las políticas económicas y tributarias que han vivido últimamente les han sido vulnerados sus derechos, tanto de acceso a la educación como el acceso a la salud y a un trabajo digno. Reitera que es fundamental la creación de esos indicadores para fortalecer las acciones afirmativas de las cuales siempre hablan en la UCR.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona una anécdota que ha compartido en varias instancias, aunque no está seguro si ya lo hizo en el Consejo Universitario. Fue coordinador de examen de admisión muchos años y en uno de esos últimos años, estando en Buenos Aires de la provincia de Puntarenas, tres

personas indígenas salieron muy pronto del examen (hora quince u hora treinta minutos), lo cual le llamó la atención, de manera que los alcanzó y les preguntó cómo les había ido y los tres respondieron, en forma simultánea, "muy mal"; les preguntó por qué y le respondieron "si entendíamos la respuesta, no entendíamos las preguntas o viceversa". Esta es la mejor evidencia.

Informa que esto ya lo ha hablado con el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) y con las compañeras de la ViVE, pues es una preocupación que siempre ha tenido, de manera que están tomando algunas decisiones que idealmente los puedan llevar a que ese examen no discrimine; además, deben pensar en otras poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, porque con el sistema de admisión de la UCR no solo se ven afectadas poblaciones indígenas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ dice que tiene entendido que hubo un cambio de fecha de inicio de la negociación del FEES, que estaba para hoy, pero no fue así; entonces, le solicita al Dr. Gutiérrez que le informe a la comunidad universitaria para cuándo está programada y la razón del atraso.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece la consulta y aprovecha para informar que en algún momento lo llamarán para hacer un video y comunicar a la comunidad universitaria y nacional al respecto.

Detalla que hoy tenían la primera reunión de la Comisión de Enlace, se encargó por parte del Conare de ese cronograma, y lo coordinó con el MEP hace más de un mes, pero la semana pasada les avisaron del Conare que la señora ministra cancelaba la reunión de hoy y otra de junio; evidentemente, ya fueron reprogramadas estas dos sesiones, de tal forma que este viernes dos de junio de 2023 comienzan a las 8:00 a. m. con la primera reunión de la Comisión de Enlace, en la cual participarán los cuatro ministerios, los cinco rectores y la representante estudiantil: la señorita Karen Marín Arguello.

Menciona que se han dado algunas situaciones particulares; por ejemplo, un oficio que puede compartir con respecto al recurso de recusación que presentó la presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), en el que la ministra menciona algunos aspectos fuera del ámbito legal; evidentemente, hoy deberían responder legalmente, se está trabajando en coordinación para presentar este recurso.

Cree que tal vez la señorita Valeria Bolaños tenga más información al respecto, pero concretamente el viernes comienzan el proceso de negociación del FEES. Hay toda una estructura tanto en la UCR como en el Conare, que en muy corto plazo les informará, para que sigan el proceso y los apoyen de principio a fin.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS se refiere a este último punto que señala el Dr. Gutiérrez, a la respuesta que recibieron por parte de la ministra de Educación Pública a la recusación que presentó la señorita Marín, como presidenta de FEUCR, en el marco de la negociación en la Comisión de Enlace.

Explica, para dar contexto, que la recusación está vinculada a que ella tiene relaciones muy directas con personas miembros de juntas directivas de universidades privadas, lo cual legalmente puede interpretarse como un conflicto de intereses, por lo que a partir de ahí se presenta el recurso de recusación. La ministra tenía cierto tiempo para dar una respuesta, el cual no se cumplió y hasta la semana pasada recibieron respuesta, en la que, en lugar de referirse a la recusación como tal, cuestiona o pone en duda la legitimidad de la señorita Marín como presidenta de la FEUCR para presentar un recurso como este.

Informa que la respuesta ya está lista, se imagina que ya se envió, pues hace poco la terminaron de detallar. Se responderá a la ministra que debe apegarse al debido proceso; en realidad, la FEUCR es una parte interesada del proceso de la negociación del FEES, de manera que eso habilita a la señorita Marín para presentar un recurso como este, se le solicita a la ministra que se acoja a lo que se establece a nivel legal, a lo que permite la *Ley general de Administración Pública* y que dé una respuesta adecuada al recurso que en primer momento se presentó.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a la señorita Bolaños por la información brindada. Asegura que todos estarán muy pendientes del avance de estos temas. Concluye este punto e informa que tomarán un receso de diez minutos a partir de este momento.

****A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las nueve horas y cincuenta y nueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.****

ARTÍCULO 5

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el Dictamen CAJ-6-2023 en torno al recurso de apelación del Sr. Manuel Rojas Salas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que por el contenido de este dictamen se suspenderá la trasmisión en vivo; además, el Dr. Calderón se retira por la misma razón que fue explicada en la sesión anterior. Cede la palabra al Dr. Caravaca.

****A las diez horas y un minuto, sale el Dr. Eduardo Calderón. ****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

"ANTECEDENTES

1. Mediante el Pase CU-8-2023, del 7 de febrero de 2023, se le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, dictaminar acerca del siguiente caso: Recurso de apelación presentado por el señor, Dr. Manuel Rojas Salas.

ANÁLISIS DEL CASO

De conformidad con el artículo 11, inciso d), del *Reglamento del Consejo Universitario*, mediante el Pase CU-8-2023, del 7 de febrero de 2023, la Dirección del Órgano Colegiado le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar sobre el recurso de apelación interpuesto por el señor, Dr. Manuel Rojas Salas, profesor de la Facultad de Derecho, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico (CRA) al artículo titulado: *Ley N.º 9996, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas ¿Modernidad o retroceso?* Capítulo de un libro académico sometido a evaluación.

El 15 de diciembre de 2021 (documento de solicitud N.º 13533), el docente, Dr. Rojas Salas solicitó a la Comisión de Régimen Académico la evaluación del artículo titulado *Ley N.º 9996*, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas ¿Modernidad o retroceso?, el cual fue publicado en la Revista Digital de Ciencias Penales de Costa Rica. Homenaje al Dr. Daniel González Álvarez.

La Comisión de Régimen Académico, en la Resolución de calificación N.º 2928-29-2022, del 25 de mayo de 2022, le otorgó un puntaje de 1,25 puntos, al considerar que el artículo sometido a evaluación, de conformidad con las rúbricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras, posee moderada originalidad, moderada relevancia, moderada trascendencia y alta complejidad.

El docente, Dr. Rojas Salas, presentó, el 23 de junio de 2022, un recurso de apelación en contra de la Resolución de calificación N.º 2928-29-2022, del 25 de mayo de 2022; este recurso se acredita de manera integral en el expediente del recurrente.

La Comisión de Régimen Académico previo a elevar el recurso de apelación al Consejo Universitario y de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, también de acuerdo con lo indicado en la circular VD-63-2020, del 15 de diciembre de 2020, así como su posterior adición del 2 de marzo de 2021, solicitó, el 27 de julio de 2022, al decanato de la Facultad de Derecho, la designación de dos personas especialistas para evaluar el artículo sometido a calificación.

El 29 de setiembre de 2022, la Facultad de Derecho remitió mediante correo electrónico, los criterios que las personas especialistas ofrecieron con respecto a la publicación objeto del presente recurso; estos criterios se adjuntan de manera integral en el expediente del caso.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Manuel Rojas Salas, docente de la Facultad de Derecho, en la reunión del 1.º de marzo de 2023 (Convocatoria CAJ-5-2023).

El análisis abarcó la revisión del recurso propiamente dicho, el puntaje otorgado por la CRA a los rubros de originalidad, relevancia, trascendencia y complejidad, así como los criterios ofrecidos por las personas especialistas consultadas.

Al respecto, la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario concluye que el recurso de apelación debe rechazarse y, consecuentemente, mantener el puntaje, originalmente, otorgado en la Resolución de calificación N.º 2928-29-2022, del 25 de mayo de 2022, al artículo titulado Ley N.º 9996, Sobre responsabilidad penal de personas jurídicas ¿Modernidad o retroceso?; esto, por cuanto, se determinó que los puntajes otorgados por la CRA a los rubros o ítems de originalidad, relevancia, trascendencia y complejidad son concordantes con lo manifestado por la primera persona especialista, no así con lo manifestado por la segunda persona especialista, en donde sus puntajes se encuentran por debajo de lo señalado tanto por la CRA como por la primera persona especialista; sin embargo, por ese hecho la calificación final otorgada al artículo no puede ser disminuida.

Para lo anterior, la CAJ consideró pertinente tomar los criterios emitidos por la CRA, así como sus puntajes y otorgarle un valor de 50% del valor total de la evaluación. Adicionalmente, se le otorgó un valor de 50% a los criterios emitidos por las personas especialistas. Finalmente, se ponderaron esos dos pesos y en los casos requeridos se actualizaron los puntajes.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El 15 de diciembre de 2021, el docente de la Facultad de Derecho, señor Manuel Rojas Salas solicitó a la Comisión de Régimen Académico, la evaluación de un artículo titulado: Ley N.º 9996, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas ¿Modernidad o retroceso?, publicado en la Digital de Revista Ciencias Penales de Costa Rica. Homenaje al Dr. Daniel González Álvarez, en el que posee una participación del 100%.
- 2. En la Resolución de calificación N.º 2928-29-2022, del 25 de mayo de 2022, al supracitado artículo se le otorgó 1,25 de puntaje, el cual de conformidad con el artículo 47, inciso d) (Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas) hasta 1 punto, porque se considera que el artículo sometido a evaluación corresponde a un trabajo que tiene relevancia en su campo.
- 3. La Comisión de Régimen Académico justificó el puntaje otorgado (Resolución de calificación N.º 2928-29-2022, del 25 de mayo de 2022 y oficio CRA-5-2023, del 1.º de febrero de 2023), al señalar que el artículo sometido a evaluación posee: moderada originalidad, moderada relevancia, moderada trascendencia y alta complejidad, rubros que, de conformidad con las rúbricas general y específicas para la evaluación de publicaciones y obras de la CRA, evalúan los siguientes aspectos:

Moderada originalidad: Cuando la obra aporta, sistematiza o produce de manera incipiente, conocimiento o técnicas novedosas para el área disciplinar; la obra incorpora referencias teóricas limitadas en cantidad, pero relevantes para el campo disciplinar; la obra presenta un nivel incipiente de vinculación transdisciplinar cuando aplique, y la obra muestra un atisbo de abordaje alternativo a la dominante dentro del campo disciplinar.

Moderada relevancia: La obra versa sobre un tema o problema conocido a nivel nacional e internacional; es de interés disciplinar, social, así como institucional y presenta aportes preliminares al campo de estudio o ejercicio profesional.

Moderada trascendencia: Los aportes, problematizaciones o resultados contenidos en la obra expresan, de forma incipiente, viabilidad para generar innovaciones o mejoras que van más allá del entorno disciplinar; la obra muestra alguna utilidad o beneficio para el campo de estudio, así como para las poblaciones vinculadas con su producción y se consigna en un medio de divulgación de limitado alcance; igualmente, la obra se desarrolla en un idioma que no corresponde con el de mayor difusión y alcance para el ámbito disciplinar en particular.

Alta complejidad: Cuando la obra presenta un nivel de complejidad moderado, en tanto que incorpora metodologías complejas, diversas, experimentales, enfoque crítico o interdisciplinaria, así como estrategias de análisis de resultados o refleja herramientas complejas de producción; la obra en su diseño y desarrollo aplica herramientas, acciones o mecanismos para asegurar el cumplimiento de criterios académicos, según disciplina; la obra presenta coherencia intermedia entre su referencia teórica y la metodología aplicada; asimismo, la obra alcanza un grado de complejidad superior al de otras publicaciones del ámbito disciplinar o transdisciplinar.

- 4. El docente, Dr. Manuel Rojas Salas presentó, el 23 de junio de 2022 un recurso de apelación en contra de la Resolución de calificación N.º 2928-29-2022, del 25 de mayo de 2022; los argumentos que se esgrimen en este recurso se acreditan de manera integral en el expediente del recurrente.
- 5. La Comisión de Régimen Académico, previo a elevar el recurso de apelación al Consejo Universitario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, así como con lo indicado en la circular VD-63-20 20, del 15 de diciembre de 2020 y su posterior adición del 2 de marzo de 2021, le solicitó, el 27 de julio de 2022, al decanato de la Facultad de Derecho, la designación de dos personas para evaluar con criterio especializado el artículo sometido a evaluación.
- 6. En lo conducente la resolución VD-63-2020 y su posterior adición hacen referencia al deber del personal docente a colaborar de forma consultiva con la CRA; así como la responsabilidad que tienen las personas que ocupan puestos de superior jerárquico en las unidades académicas, de cuidar que la persona docente designada para colaborar, en función consultiva con la CRA, cumpla en tiempo y forma con la solicitud requerida por ese Órgano.
- 7. El 29 de septiembre de 2022, la Facultad de Derecho remitió mediante correo electrónico, los criterios que las personas especialistas ofrecieron con respecto a la publicación objeto del presente recurso; estos criterios se adjuntan de manera integral en el expediente del caso.
- 8. La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó el recurso de apelación y decidió homologar los criterios emitidos por las personas especialistas, con la prosa de las rúbricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras de la CRA y otorgarle el puntaje correspondiente.
- 9. La Comisión de Asuntos Jurídicos considera que el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Manuel Rojas Salas, docente de la Facultad de Derecho, debe rechazarse y, consecuentemente, mantener el puntaje de 1,25 puntos, originalmente, otorgado en la Resolución de calificación N.º 2928-29-2022, del 25 de mayo de 2022, al artículo titulado: Ley N.º 9996, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas ¿Modernidad o retroceso?

Lo anterior, de conformidad con el artículo 47, inciso d) (Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas) se consideró que el citado artículo tiene relevancia en su campo; además, que los puntajes otorgados por la CRA a los rubros o ítems de: originalidad, relevancia, trascendencia y complejidad son concordantes con lo manifestado por la primera persona especialista, no así con lo manifestado por la segunda persona especialista, los cuales se ubicaron muy por debajo de lo indicado por la CRA y la primera persona especialista; sin embargo, por ese hecho la calificación final otorgada al artículo no puede ser disminuida, pues de conformidad con la Ley general de la administración pública no se puede legislar en perjuicio del administrado.

Para justificar la decisión de rechazar el recurso de apelación, la Comisión de Asuntos Jurídicos decidió promediar el puntaje asignado por las dos personas especialistas a cada uno de los rubros y asignarle un peso del 50% de nota final de este análisis.

Para concluir, al puntaje otorgado por las personas especialistas se le contrapuso el puntaje, originalmente, otorgado por la Comisión de Régimen Académico (con un peso del 50% de la nota final y su resultado se dividió entre dos, del cual se obtuvo la calificación que corresponde a la obra).

Tomando en consideración que, del resultado de esta última ecuación, el recurso puede ser acogido y el puntaje ajustarse hacia el alza, o bien rechazarlo en virtud de que el puntaje, resultado de la ecuación resulte menor al otorgado por la CRA.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA explica que aplicaron el mismo procedimiento de la Comisión de Régimen Académico que anteriormente les mencionaron, que consiste en traducir a puntaje el criterio emitido por medio de comentarios de las personas especialistas.

Destaca que, en términos generales, uno de las personas especialistas menciona la novedad del artículo, la relevancia, la trascendencia y una complejidad media, mientras que el otro especialista menciona una originalidad, relevancia y trascendencia moderada, así como una baja complejidad.

Reitera que los dos elementos planteados por las personas especialistas son traducidos a puntaje, y calculan un promedio de esta calificación de acuerdo con la rúbrica general que utiliza la Comisión de Régimen Académico.

Continúa con la lectura.

10. En las siguientes dos tablas se refleja con números lo establecido en el considerando anterior

Artículo	Puntaje otorgado por la CRA	Criterios de las personas especialistas	Promedio de los criterios de las personas especialistas
Ley N.º 9996, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas ¿Modernidad o retroceso?	1,25 puntos con 100% de participación. Moderada originalidad (0,25 puntos). Moderada relevancia (0,25 puntos). Moderada trascendencia (0,25 puntos). Alta complejidad (0,50 puntos).	Persona especialista N.° 1: Alta originalidad (0,50 puntos). Alta relevancia (0,50 puntos). Alta trascendencia (0,50 puntos). Moderada complejidad (0,25 puntos). Persona especialista N.° 2: Moderada originalidad (0,25 puntos). Moderada relevancia (0,25 puntos). Moderada trascendencia (0,25 puntos). Poca complejidad (0,00 puntos).	Originalidad (0,75 puntos), promedio equivale a 0,37 puntos. Relevancia (0,75 puntos), promedio equivale a 0,37 puntos. Trascendencia (0,75 puntos), promedio equivale a 0,37 puntos. Complejidad (0,25 puntos), promedio equivales a 0,12 puntos. Total: 1,23 puntos

Artículo	Sumatoria de los porcentajes de las personas especialistas y el
	puntaje originalmente otorgado por la CRA.

Ley N.° 9996, sobre	Personas especialistas 1,23 pts. + 1,25 pts. (otorgado por la CRA)
responsabilidad penal	= 2,48 puntos/2 = 1,24 puntos.
de personas jurídicas	
¿Modernidad o retroceso?	

ACUERDA

- 1. Rechazar el recurso de apelación presentado por el docente, Dr. Manuel Rojas Salas, de la Facultad de Derecho, en contra de la Resolución de calificación N.º 2928-29-2022, del 25 de mayo de 2022 y, por consiguiente, mantener el puntaje otorgado al artículo titulado: Ley N.º 9996, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas ¿Modernidad o retroceso?
- 2. Dar por agotada la vía administrativa.
- 3. Notificar estos acuerdos al correo electrónico manuel.rojas@ucr.ac.cr

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA queda atento a la observación o consideración de cada una de las personas miembro del Órgano Colegiado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ conversó con el Dr. Vidaurre sobre este nuevo procedimiento que se está estableciendo para analizar los recursos, y consideran que la Comisión de Asuntos Jurídicos podría detener el análisis desde el principio si la evaluación de los especialistas es menor a la evaluación de la Comisión de Régimen Académico, porque no habría forma de aumentarle la calificación al solicitante, debido a la metodología utilizada; entonces, podrían definir ese elemento de suspensión del análisis.

Advierte que tendrían que buscar la forma correcta de hacerlo, pues solo se está imaginando un flujo de decisión; no obstante, la Comisión de Asuntos Jurídicos podría establecer, legalmente, la forma correcta de detener un proceso, donde las calificaciones de los especialistas son menores a las observaciones de la Comisión de Régimen Académico; es decir, habría que buscar la figura legal más conveniente para hacer esto.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO cree que sería equiparable al proceso de admisibilidad, donde se admite y se prosigue, siempre y cuando el criterio de las personas especialistas sea mayor al de la Comisión de Régimen Académico; entonces, deben definir algún procedimiento análogo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece muchísimo la observación del Dr. Vidaurre, porque el primer paso que realiza la Comisión de Asuntos Jurídicos es leer el criterio de las personas especialistas; entonces, sería mucho más expedito que, si el criterio de los especialistas está muy por debajo de la nota de la Comisión de Régimen Académico, justifiquen rechazar el recurso, en la misma línea que la Comisión ha venido trabajando; es decir, no sería cuestión de admisibilidad o no admisibilidad en este caso, sino de ir en sintonía con el trabajo argumentativo y con las justificaciones basadas en el análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Piensa que es un mecanismo transparente, objetivo y que agilizaría el proceso de análisis o de respuesta a las personas docentes que por mucho tiempo han venido esperando esta luz por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y del Consejo Universitario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ asegura que buscarán la forma correcta y legal de hacerlo.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El 15 de diciembre de 2021, el docente de la Facultad de Derecho, señor Manuel Rojas Salas solicitó a la Comisión de Régimen Académico, la evaluación de un artículo titulado: Ley N.º 9996, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas ¿Modernidad o retroceso?, publicado en la Digital de Revista Ciencias Penales de Costa Rica. Homenaje al Dr. Daniel González Álvarez, en el que posee una participación del 100%.
- 2. En la Resolución de calificación N.º 2928-29-2022, del 25 de mayo de 2022, al supracitado artículo se le otorgó 1,25 de puntaje, el cual de conformidad con el artículo 47, inciso d) (Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas) hasta 1 punto, porque se considera que el artículo sometido a evaluación corresponde a un trabajo que tiene relevancia en su campo.
- 3. La Comisión de Régimen Académico justificó el puntaje otorgado (Resolución de calificación N.º 2928-29-2022, del 25 de mayo de 2022 y oficio CRA-5-2023, del 1.º de febrero de 2023), al señalar que el artículo sometido a evaluación posee: moderada originalidad, moderada relevancia, moderada trascendencia y alta complejidad, rubros que, de conformidad con las rúbricas general y específicas para la evaluación de publicaciones y obras de la CRA, evalúan los siguientes aspectos:

Moderada originalidad: Cuando la obra aporta, sistematiza o produce de manera incipiente, conocimiento o técnicas novedosas para el área disciplinar; la obra incorpora referencias teóricas limitadas en cantidad, pero relevantes para el campo disciplinar; la obra presenta un nivel incipiente de vinculación transdisciplinar cuando aplique, y la obra muestra un atisbo de abordaje alternativo a la dominante dentro del campo disciplinar.

Moderada relevancia: La obra versa sobre un tema o problema conocido a nivel nacional e internacional; es de interés disciplinar, social, así como institucional y presenta aportes preliminares al campo de estudio o ejercicio profesional.

Moderada trascendencia: Los aportes, problematizaciones o resultados contenidos en la obra expresan, de forma incipiente, viabilidad para generar innovaciones o mejoras que van más allá del entorno disciplinar; la obra muestra alguna utilidad o beneficio para el campo de estudio, así como para las poblaciones vinculadas con su producción y se consigna en un medio de divulgación de limitado alcance; igualmente, la obra se desarrolla en un idioma que no corresponde con el de mayor difusión y alcance para el ámbito disciplinar en particular.

Alta complejidad: Cuando la obra presenta un nivel de complejidad moderado, en tanto que incorpora metodologías complejas, diversas, experimentales, enfoque crítico o interdisciplinaria, así como estrategias de análisis de resultados o refleja herramientas complejas de producción; la obra en su diseño y desarrollo aplica herramientas, acciones o mecanismos para asegurar el cumplimiento de criterios académicos, según disciplina; la obra presenta coherencia intermedia

entre su referencia teórica y la metodología aplicada; asimismo, la obra alcanza un grado de complejidad superior al de otras publicaciones del ámbito disciplinar o transdisciplinar.

- 4. El docente, Dr. Manuel Rojas Salas presentó, el 23 de junio de 2022 un recurso de apelación en contra de la Resolución de calificación N.º 2928-29-2022, del 25 de mayo de 2022; los argumentos que se esgrimen en este recurso se acreditan de manera integral en el expediente del recurrente.
- 5. La Comisión de Régimen Académico, previo a elevar el recurso de apelación al Consejo Universitario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, así como con lo indicado en la circular VD-63-20 20, del 15 de diciembre de 2020 y su posterior adición del 2 de marzo de 2021, le solicitó, el 27 de julio de 2022, al decanato de la Facultad de Derecho, la designación de dos personas para evaluar con criterio especializado el artículo sometido a evaluación.
- 6. En lo conducente la resolución VD-63-2020 y su posterior adición hacen referencia al deber del personal docente a colaborar de forma consultiva con la CRA; así como la responsabilidad que tienen las personas que ocupan puestos de superior jerárquico en las unidades académicas, de cuidar que la persona docente designada para colaborar, en función consultiva con la CRA, cumpla en tiempo y forma con la solicitud requerida por ese Órgano.
- 7. El 29 de septiembre de 2022, la Facultad de Derecho remitió mediante correo electrónico, los criterios que las personas especialistas ofrecieron con respecto a la publicación objeto del presente recurso; estos criterios se adjuntan de manera integral en el expediente del caso.
- 8. La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó el recurso de apelación y decidió homologar los criterios emitidos por las personas especialistas, con la prosa de las rúbricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras de la CRA y otorgarle el puntaje correspondiente.
- 9. La Comisión de Asuntos Jurídicos considera que el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Manuel Rojas Salas, docente de la Facultad de Derecho, debe rechazarse y, consecuentemente, mantener el puntaje de 1,25 puntos, originalmente, otorgado en la Resolución de calificación N.º 2928-29-2022, del 25 de mayo de 2022, al artículo titulado: Ley N.º 9996, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas ¿Modernidad o retroceso?

Lo anterior, de conformidad con el artículo 47, inciso d) (Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas) se consideró que el citado artículo tiene relevancia en su campo; además, que los puntajes otorgados por la CRA a los rubros o ítems de: originalidad, relevancia, trascendencia y complejidad son concordantes con lo manifestado por la primera persona especialista, no así con lo manifestado por la segunda persona especialista, los cuales se ubicaron muy por debajo de lo indicado por la CRA y la primera persona especialista; sin embargo, por ese hecho la calificación final otorgada al artículo no puede ser disminuida, pues de conformidad con la *Ley general de la administración pública* no se puede legislar en perjuicio del administrado.

Para justificar la decisión de rechazar el recurso de apelación, la Comisión de Asuntos Jurídicos decidió promediar el puntaje asignado por las dos personas especialistas a cada uno de los rubros y asignarle un peso del 50% de nota final de este análisis.

Para concluir, al puntaje otorgado por las personas especialistas se le contrapuso el puntaje, originalmente, otorgado por la Comisión de Régimen Académico (con un peso del 50% de la nota final y su resultado se dividió entre dos, del cual se obtuvo la calificación que corresponde a la obra).

Tomando en consideración que, del resultado de esta última ecuación, el recurso puede ser acogido y el puntaje ajustarse hacia el alza, o bien rechazarlo en virtud de que el puntaje, resultado de la ecuación resulte menor al otorgado por la CRA.

10. En las siguientes dos tablas se refleja con números lo establecido en el considerando anterior.

Artículo	Puntaje otorgado por la CRA	Criterios de las personas especialistas	Promedio de los criterios de las personas especialistas
Ley N.º 9996, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas ¿Modernidad o retroceso?	1,25 puntos con 100% de participación. Moderada originalidad (0,25 puntos). Moderada relevancia (0,25 puntos). Moderada trascendencia (0,25 puntos). Alta complejidad (0,50 puntos).	Persona especialista N.° 1: Alta originalidad (0,50 puntos). Alta relevancia (0,50 puntos). Alta trascendencia (0,50 puntos). Moderada complejidad (0,25 puntos). Persona especialista N.° 2: Moderada originalidad (0,25 puntos). Moderada relevancia (0,25 puntos). Moderada trascendencia (0,25 puntos). Poca complejidad (0,00 puntos).	Originalidad (0,75 puntos), promedio equivale a 0,37 puntos. Relevancia (0,75 puntos), promedio equivale a 0,37 puntos. Trascendencia (0,75 puntos), promedio equivale a 0,37 puntos. Complejidad (0,25 puntos), promedio equivales a 0,12 puntos. Total: 1,23 puntos

Artículo	Sumatoria de los porcentajes de las personas especialistas y el	
	puntaje originalmente otorgado por la CRA.	
Ley N.° 9996, sobre	Personas especialistas 1,23 pts. + 1,25 pts. (otorgado por la CRA)	
responsabilidad penal de	= 2,48 puntos/2 = 1,24 puntos.	
personas jurídicas ¿Modernidad		
o retroceso?		

ACUERDA

- 1. Rechazar el recurso de apelación presentado por el docente, Dr. Manuel Rojas Salas, de la Facultad de Derecho, en contra de la Resolución de calificación N.º 2928-29-2022, del 25 de mayo de 2022 y, por consiguiente, mantener el puntaje otorgado al artículo titulado: Ley N.º 9996, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas ¿Modernidad o retroceso?
- 2. Dar por agotada la vía administrativa.
- 3. Notificar estos acuerdos al correo electrónico manuel.rojas@ucr.ac.cr

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el Dictamen CAJ-7-2023 sobre el recurso de apelación presentado por Mauricio Araya Quesada.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comunica que por lo mencionado anteriormente se suspende la transmisión del conocimiento de ese dictamen. También hace la salvedad de que el Dr. Calderón se encuentra fuera de la sala para el conocimiento de este punto. Cede la palabra al Dr. Caravaca, para que les presente el dictamen.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

"ANTECEDENTES

1. Mediante el Pase CU-12-2022, del 18 de febrero de 2022, se le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, dictaminar el siguiente caso: Recurso de apelación presentado por Mauricio Araya Quesada.

ANÁLISIS DEL CASO

De conformidad con el artículo 11, inciso d), del *Reglamento del Consejo Universitario*, mediante el Pase CU-12-2022, del 18 de febrero de 2022, la Dirección del Órgano Colegiado solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca del recurso de apelación interpuesto por el señor Mauricio Araya Quesada, profesor de la Sede Regional de Occidente, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico (CRA) a dos obras académicas.

El 15 de febrero de 2019, el docente Araya Quesada sometió a calificación las siguientes obras académicas, en las que tiene 100% de participación:

- a) Artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo.
- b) Libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical.

Los puntajes otorgados a las supracitadas obras académicas fueron de 0,25 puntos al artículo: *Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo*, y de 0,50 puntos al libro: *Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical* (Resolución de calificación N.º 2830-13-2019, del 2 de julio de 2019, de la Comisión de Régimen Académico).

El docente Araya Quesada presentó el 15 de julio de 2019 un recurso de revocatoria en contra de la Resolución de calificación N.º 2830-13-2019, del 2 de julio de 2019.

La CRA analizó el recurso de revocatoria en la sesión N.º 2845, artículo 6, celebrada el 10 de septiembre de 2019 y acordó: no acoger el recurso de revocatoria presentado por el docente Mauricio Araya Quesada en contra de la calificación N.º 2830-13-2019, del 2 de julio de 2019 y mantener la calificación otorgada, inicialmente, a las obras. El acuerdo fue comunicado en la Resolución CRA-45-2019, del 10 de septiembre de 2019.

Considerando el tiempo transcurrido desde el momento mismo de la presentación de las obras académicas para su evaluación ante la CRA (15 de febrero de 2019), hasta la presentación del recurso de apelación (2 de octubre de 2019), y su transferencia al Consejo Universitario (oficio CRA-4-2022, del 31 de enero de 2022), es probable que la CRA haya tenido inconvenientes para obtener los criterios de las personas especialistas que, para tales efectos, se establece en el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*.

El interesado presentó el 2 de octubre de 2019, un recurso de apelación en contra de la Resolución CRA-45-2019, del 10 de septiembre de 2019, dicho recurso se adjunta de manera integral en el expediente del recurrente.

La Comisión de Régimen Académico en el oficio CRA-4-2022, del 31 de enero de 2022, trasladó el recurso de apelación del docente Araya Quesada al Consejo Universitario que, a su vez, lo transfirió a la Comisión de Asuntos Jurídicos por medio del Pase CU-12-2022, del 18 de febrero de 2022.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó el recurso de apelación del docente de la Sede de Occidente, señor Mauricio Araya Quesada, en la reunión del 2 de marzo de 2022 y del 16 de marzo de 2022 (convocatorias CAJ-5-2022 y CAJ-6-2022, respectivamente); sin embargo, debido a una situación particular que se presentó con otro recurso, este caso es, nuevamente, revisado en la reunión del 18 de mayo de 2022 (Convocatoria CAJ-9-2022), del 15 de febrero de 2023 (Convocatoria CAJ-9-2023) y del 12 de abril de 2023 (Convocatoria CAJ-9-2023).

Luego de la revisión del recurso de apelación, principalmente, de los puntajes otorgados por la Comisión de Régimen Académico, así como de los criterios ofrecidos por las personas especialistas consultadas y de los puntajes otorgados por ambas a los rubros de: originalidad, relevancia, trascendencia y complejidad, la Comisión de Asuntos Jurídicos consideró que el citado recurso debe acogerse, modificando los puntajes otorgados al artículo: *Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo y al libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical.*

Para lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos consideró pertinente tomar los criterios emitidos por la Comisión de Régimen Académico, así como sus puntajes y otorgarle un valor del 50% al total de la evaluación. Adicionalmente, se le otorgó un valor del 50% a los criterios emitidos por las personas especialistas. Finalmente, se ponderaron esos dos porcentajes y en los casos requeridos se actualizaron los puntajes.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El señor Mauricio Araya Quesada, docente de la Sede Regional de Occidente, con el propósito de actualizar el puntaje en Régimen Académico, presentó, el 15 de febrero de 2019, la solicitud de evaluación de dos obras académicas, de las cuales es autor con un 100% de participación. Las obras académicas son las siguientes:
 - a) Artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo.
 - b) Libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical.
- 2. La Comisión de Régimen Académico (CRA) en la Resolución de calificación N.º 2830-13-2019, del 2 de julio de 2019, le otorgó 0,25 puntos al artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo, y 0,50 puntos al libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical.
- 3. La Comisión de Régimen Académico determinó que el artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo, de acuerdo con las rúbricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras, posee poca originalidad, moderada relevancia, poca trascendencia y poca complejidad, mientras que el libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical contiene poca originalidad, moderada relevancia, poca trascendencia y moderada complejidad.
- 4. Los ítems que de conformidad con las rúbricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras en la Comisión de Régimen Académico, evalúan lo siguiente:

Artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo.

Poca originalidad: La obra reitera sobre un tema o técnica ampliamente desarrollada, sin que su abordaje ofrezca nuevos aportes al desarrollo del campo disciplinar; las referencias teóricas son limitadas en función de las disponibles en el campo de estudio; la obra no refleja vinculación transdisciplinar, y la obra no presenta una propuesta de abordaje alternativo a la dominante dentro del campo disciplinar.

Moderada relevancia: La obra versa sobre un tema o problema conocido a nivel nacional o internacional, de interés disciplinar, social o institucional y presenta aportes preliminares al campo de estudio o ejercicio profesional.

Poca trascendencia: Los aportes, idearios, problematizaciones o resultados contenidos en la obra no expresan viabilidad para generar innovaciones o mejoras que vayan más allá del entorno disciplinar; la obra muestra muy poca o ninguna utilidad o beneficio para el campo de estudio, o para poblaciones vinculadas a su producción; la obra se consigna en un medio de divulgación de muy limitado alcance; la obra se desarrolla en un idioma que no corresponde con el de mayor difusión y alcance para el ámbito disciplinar en particular.

Poca complejidad: La obra no resulta compleja, en tanto incorpora metodologías, estrategias de análisis de resultados o herramientas de producción desactualizadas; la obra en su diseño no aplica herramientas, acciones o mecanismos para asegurar el cumplimiento de criterios académicos mínimos, según disciplina; la obra no refleja coherencia entre su referencia teórica, metodología o herramientas de producción aplicadas; la obra no demuestra superar el grado de complejidad de publicaciones similares en el ámbito disciplinar o transdisciplinar.

Libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical.

Poca originalidad: La obra reitera sobre un tema o técnica ampliamente desarrollada, sin que su abordaje ofrezca nuevos aportes al desarrollo del campo disciplinar; las referencias teóricas son limitadas en función de las disponibles en el campo de estudio; la obra no refleja vinculación transdisciplinar, y la obra no presenta una propuesta de abordaje alternativo a la dominante dentro del campo disciplinar.

Moderada relevancia: La obra versa sobre un tema o problema conocido a nivel nacional o internacional, de interés disciplinar, social o institucional, y presenta aportes preliminares al campo de estudio o ejercicio profesional.

Poca trascendencia: Los aportes, idearios, problematizaciones, o resultados contenidos en la obra, no expresan viabilidad para generar innovaciones o mejoras que vayan más allá del entorno disciplinar; la obra muestra muy poca o ninguna utilidad o beneficio para el campo de estudio, o para poblaciones vinculadas a su producción; la obra se consigna en un medio de divulgación de muy limitado alcance; la obra se desarrolla en un idioma que no corresponde con el de mayor difusión y alcance para el ámbito disciplinar en particular.

Moderada complejidad: La obra presenta un nivel de complejidad bajo, en tanto incorpora metodologías, estrategias de análisis de resultados, o refleja herramientas de producción usuales; en su diseño aplica herramientas, acciones o mecanismos para asegurar el cumplimiento de criterios académicos mínimos, según disciplina; presenta coherencia elemental entre su referencia teórica y la metodología aplicada y alcanza un grado de complejidad similar al de otras publicaciones en el ámbito disciplinar o transdisciplinar.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA destaca que, como pudieron apreciar, los comentarios generales de las personas especialistas resaltan aspectos de originalidad, relevancia y trascendencia importante y de complejidad significativa al artículo científico y al libro; además, ambos criterios de las personas especialistas van precisamente en esta línea, en oposición a lo presentado por la Comisión de Régimen Académico.

Continúa con la lectura.

- 5. El docente Araya Quesada presentó ante la CRA un recurso de revocatoria en contra de la Resolución de calificación N.º 2830-13-2019, del 2 de julio de 2019, el cual fue analizado en la sesión N.º 2845, artículo 6, celebrada el 10 de septiembre de 2019 y su resultado se comunicó en la Resolución CRA-45-2019, del 10 de septiembre de 2019, adoptándose el siguiente acuerdo: no acoger el recurso de revocatoria presentado por el docente Mauricio Araya Quesada en contra de la calificación N.º 2830-13-2019, del 2 de julio de 2019, y mantener la calificación otorgada inicialmente a las obras.
 - a) Artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo.
 - b) Libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical.

- 6. El acuerdo adoptado por la CRA en la sesión N.º 2845, artículo 6, celebrada el 10 de septiembre de 2019, se comunicó en la Resolución CRA-45-2019, del 10 de septiembre de 2019, en donde se indicó lo siguiente: "Después de un análisis pormenorizado, la Comisión de Régimen Académico incorporó en su valoración los argumentos presentados por el docente que, para el caso de marras, conducen a la convicción de esta Comisión a mantener el criterio de calificación inicial; lo anterior, en el tanto se constata que:
 - a) La obra Artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo, reproduce ideas de otras fuentes sobre la temática de las bandas militares. No hace un análisis ni discusión, en función de la distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo que se esperaría se lleve a cabo como se anticipa en el título y la introducción al artículo. De hecho hay más páginas con ilustraciones y cuadros en el documento que discusión y elaboración.
 - b) La obra, libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical, es importante distinguir "edición crítica" de "transcripción". No se justifica la presentación de este trabajo como "edición" por varias razones:
 - I. No se incluyen ejemplos de los manuscritos de la obra original, ni del proceso, ni de la metodología.
 - II. La información suministrada por el docente indica que esta es una transcripción, que involucró la reorquestación de la obra para pasarla de un formato de ensamble a otro.
 - III. No se especifican los criterios o decisiones en cuanto a la instrumentación y orquestación que tuvieron lugar durante el proceso, lo que no permite identificar si se trata de un arreglo y, si ese fuera el caso ¿en qué términos puede evaluarse el aporte como editor?
 - IV. Por otra parte, a nota del editor es una versión resumida del artículo del 2015: El jazz en la música para vientos. Discusiones analíticas en torno a Rhapsody in blue de George Gershwin y Pasillo Enredao de Vinicio Meza, en la Revista Pensamiento actual, por el mismo docente.
 - V. La nota preliminar introduce antecedentes del jazz en Costa Rica, y su relación con las bandas de música, dando prioridad a este enfoque, bajo la justificación de que el jazz es una influencia importante para el compositor.
 - VI.No obstante, no se explica por qué la obra es un "pasillo" y cómo esta se vincula con el jazz. Se incluye un breve análisis formal de la obra, que fue desarrollada con más profundidad en el artículo supracitado.

Por tanto, la Comisión de Régimen Académico (CRA) acuerda: con base en los razonamientos antes expuestos, no acoger el recurso de revocatoria presentado por el docente Mauricio Araya Quesada en contra de la calificación N.º 2830-13-2019, del 2 de julio de 2019 y mantener la calificación otorgada inicialmente a las obras.

- 7. El docente Araya Quesada, no conforme con la resolución del recurso de revocatoria, el 2 de octubre de 2019, presentó un recurso de apelación en contra de la Resolución CRA-45-2019, del 10 de septiembre de 2019, el cual fue trasladado al Consejo Universitario que, a su vez, mediante el Pase CU-12-2022, del 18 de febrero de 2022, lo transfirió a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Los argumentos esgrimidos en el recurso de apelación se encuentran anexos de forma integral en el expediente del recurrente.
- 8. Las personas especialistas ofrecieron sus criterios, los cuales fueron, profundamente, analizados por la Comisión de Asuntos Jurídicos e incorporados de manera integral en el expediente del docente Mauricio Araya Quesada.
- 9. La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó el recurso de apelación y decidió homologar los criterios emitidos por las personas especialistas, con la prosa de las rúbricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras de la CRA y otorgarle el puntaje correspondiente.
- 10. En el caso del artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo, al que se le otorgó una calificación de 0,25 puntos por considerarse que posee poca originalidad, moderada relevancia, poca trascendencia y poca complejidad; sin embargo, las personas especialistas N.º 1 y N.º 2 coinciden en que los rubros de originalidad, relevancia y trascendencia deben

ser evaluados como muy alta; asimismo, el rubro de complejidad como muy alta y moderada, respectivamente, traduciéndose en un porcentaje final de 2,75 puntos según el criterio de estos últimos.

- 11. El libro: *Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical*, al que la Comisión de Régimen Académico le otorgó una calificación de 0,50 puntos por considerar que contiene poca originalidad, moderada relevancia, poca trascendencia y moderada complejidad. No obstante, a criterio de las personas especialistas N.° 1 y N.° 2, el rubro de originalidad debe ser evaluado como muy alta y los rubros de relevancia, trascendencia y de complejidad como altas. Traduciéndose en un porcentaje final de 2,25 puntos según las personas especialistas.
- 12. En razón de que los criterios ofrecidos por las personas especialistas son superiores a las evaluaciones realizadas por la Comisión de Régimen Académico (empleando como insumo las rubricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras de la CRA), la Comisión de Asuntos Jurídicos, decidió promediar el puntaje asignado por las dos personas especialistas a cada uno de los rubros y asignarle un peso del 50% de nota final de este análisis. Para concluir, al puntaje otorgado por las personas especialistas, se le contrapuso el puntaje originalmente otorgado por la Comisión de Régimen Académico (con un peso del 50% de la nota final y su resultado se dividió entre dos, del cual se obtuvo la calificación que corresponde a cada obra). Tomando en consideración que del resultado de esta última ecuación el recurso puede ser acogido y el puntaje ajustarse hacia el alza, o bien rechazarlo en virtud de que el puntaje resultado de la ecuación resulte menor del otorgado por la CRA, ya que no es viable legislar en contra o perjuicio del administrado.
- 13. En virtud de lo manifestado en los considerandos números 10, 11 y 12, la Comisión de Asuntos Jurídicos concluyó que el recurso de apelación presentado por el docente de la Sede Regional de Occidente, señor Mauricio Araya Quesada, debe acogerse de conformidad con lo que establecen las rúbricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras, ya que los criterios ofrecidos por las personas especialistas sobrepasa la evaluación realizada por la CRA, por lo que, consecuentemente, los puntajes originalmente otorgados en la Resolución de la calificación N.º 2830-13-2019, del 7 de julio de 2019, deben modificarse como de seguido se expone:

Artículo/Libro	Puntaje de la CRA	Criterio de las personas	Promedio del criterio
		especialistas	de las personas
			especialistas
Música militar de Costa Rica	0,25 puntos contiene	Persona especialista N.º 1:	Originalidad (1,50 pts), promedio equivale a
durante la primera mitad del siglo	poca originalidad (0,00 pts.).	Muy alta originalidad (0,75 puntos).	0,75 pts. (muy alta).
XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y	moderada relevancia (0,25 pts),	Muy alta relevancia (0,75 puntos).	Relevancia (1,50 pts), promedio equivale a 0,75 pts.(muy alta).
patriotismo	Poca trascendencia (0,00 pts.)	Muy alta trascendencia (0,75 puntos).	Trascendencia (1,50 pts), promedio
	Poca complejidad (0,00 Muy pts.).	Muy alta complejidad (0,75 puntos).	equivale a 0,75 pts. (muy alta).
		Persona especialista N.º 2:	Complejidad (1,00 pts), promedio
		Muy alta originalidad (0,75 puntos	equivale a 0,50 pts. (alta).
		Muy alta relevancia (0,75 puntos)	Total: 2,75 pts.
		Muy alta trascendencia (0,75 puntos)	
		Moderada complejidad (0,25 puntos).	

Libro: Pasillo	0,50 puntos, contiene	Persona especialista N.° 1:	Originalidad (1,50 pts),
Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical.	Poca originalidad. Moderada relevancia. Poca trascendencia.	Muy alta originalidad (0,75 puntos).	promedio equivale a 0,75 pts. (muy alta).
careron musicar.		Alta relevancia (0,50 puntos)	Relevancia (1,00 pts), promedio equivale a 0,50 pts.(alta)
	Moderada complejidad.	Alta trascendencia (0,50 puntos).	Trascendencia (1,00
		Alta complejidad (0,50 puntos)	pts), promedio equivale a 0,50 pts. (alta).
		Persona especialista N.° 2:	Complejidad (1,00
		Muy alta originalidad (0,75 puntos).	pts), promedio equivale a 0,50 pts.
		Alta relevancia (0,50 puntos).	(alta) Total: 2,25 pts
		Alta trascendencia (0,50 puntos).	10tai. 2,23 pts
		Alta complejidad (0,50 puntos).	

14. Retomando lo indicado en el considerando N.º 13, en la siguiente tabla se incluye la sumatoria de los puntajes asignados por las dos personas especialistas a los rubros de: originalidad, relevancia, trascendencia y complejidad, más el puntaje, originalmente, asignado por la Comisión de Régimen Académico al trabajo sometido a calificación, cuyo resultado se dividió entre dos, y el resultado final de la operación representó el puntaje final de trabajo sometido a calificación; es decir, la resolución del recurso de apelación.

Artículo/Libro	Sumatoria de los porcentajes de las personas especialistas y el
	puntaje originalmente otorgado por la CRA.
Música militar de Costa Rica	Personas especialistas 2,75 pts. + 0,25 pts. (otorgado por la CRA).
durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento,	Total. 3,00 puntos/ $2=1,50$ puntos ¹
valores estéticos y patriotismo	
Libro: Pasillo Enredao de Vinicio	Personas especialistas 2,25 pts. + 0,50 pts. (otorgado por la CRA).
Meza Solano, como edición musical.	
	Total. $2,75 \text{ puntos}/2=1,37 \text{ puntos}$

ACUERDA

- 1. Acoger el recurso de apelación presentado por el docente Mauricio Araya Quesada, de la Sede Regional de Occidente, en contra de la Resolución CRA-45-2019, del 10 de septiembre de 2019 y, consecuentemente, modificar los puntajes otorgados en la Resolución de calificación N.º 2830-13-2019, del 2 de julio de 2019, al artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo para que pase de 0,25 puntos a 1,50 puntos, y que el puntaje otorgado al libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical, pase de 0,50 puntos a 1,37 puntos.
- 2. Dar por agotada la vía administrativa.
 - EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA queda atento a las observaciones que tengan.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

¹ Lo anterior responde a que tanto los criterios de los especialistas y los de la CRA poseen un peso del 50%.

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El señor Mauricio Araya Quesada, docente de la Sede Regional de Occidente, con el propósito de actualizar el puntaje en Régimen Académico, presentó, el 15 de febrero de 2019, la solicitud de evaluación de dos obras académicas, de las cuales es autor con un 100% de participación. Las obras académicas son las siguientes:
 - a) Artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo.
 - b) Libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical.
- 2. La Comisión de Régimen Académico (CRA) en la Resolución de calificación N.º 2830-13-2019, del 2 de julio de 2019, le otorgó 0,25 puntos al artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo, y 0,50 puntos al libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical.
- 3. La Comisión de Régimen Académico determinó que el artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo, de acuerdo con las rúbricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras, posee poca originalidad, moderada relevancia, poca trascendencia y poca complejidad, mientras que el libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical contiene poca originalidad, moderada relevancia, poca trascendencia y moderada complejidad.
- 4. Los ítems que de conformidad con las rúbricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras en la Comisión de Régimen Académico, evalúan lo siguiente:

Artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo.

Poca originalidad: La obra reitera sobre un tema o técnica ampliamente desarrollada, sin que su abordaje ofrezca nuevos aportes al desarrollo del campo disciplinar; las referencias teóricas son limitadas en función de las disponibles en el campo de estudio; la obra no refleja vinculación transdisciplinar, y la obra no presenta una propuesta de abordaje alternativo a la dominante dentro del campo disciplinar.

Moderada relevancia: La obra versa sobre un tema o problema conocido a nivel nacional o internacional, de interés disciplinar, social o institucional y presenta aportes preliminares al campo de estudio o ejercicio profesional.

Poca trascendencia: Los aportes, idearios, problematizaciones o resultados contenidos en la obra no expresan viabilidad para generar innovaciones o mejoras que vayan más allá del entorno disciplinar; la obra muestra muy poca o ninguna utilidad o beneficio para el campo de estudio, o para poblaciones vinculadas a su producción; la obra se consigna en un medio de divulgación de muy limitado alcance; la obra se desarrolla en un idioma que no corresponde con el de mayor difusión y alcance para el ámbito disciplinar en particular.

Poca complejidad: La obra no resulta compleja, en tanto incorpora metodologías, estrategias de análisis de resultados o herramientas de producción desactualizadas; la obra en su diseño no aplica herramientas, acciones o mecanismos para asegurar el cumplimiento de criterios académicos mínimos, según disciplina; la obra no refleja coherencia entre su referencia teórica, metodología o herramientas de producción aplicadas; la obra no demuestra superar el grado de complejidad de publicaciones similares en el ámbito disciplinar o transdisciplinar.

Libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical.

Poca originalidad: La obra reitera sobre un tema o técnica ampliamente desarrollada, sin que su abordaje ofrezca nuevos aportes al desarrollo del campo disciplinar; las referencias teóricas son limitadas en función de las disponibles en el campo de estudio; la obra no refleja vinculación transdisciplinar, y la obra no presenta una propuesta de abordaje alternativo a la dominante dentro del campo disciplinar.

Moderada relevancia: La obra versa sobre un tema o problema conocido a nivel nacional o internacional, de interés disciplinar, social o institucional, y presenta aportes preliminares al campo de estudio o ejercicio profesional.

Poca trascendencia: Los aportes, idearios, problematizaciones, o resultados contenidos en la obra, no expresan viabilidad para generar innovaciones o mejoras que vayan más allá del entorno disciplinar; la obra muestra muy poca o ninguna utilidad o beneficio para el campo de estudio, o para poblaciones vinculadas a su producción; la obra se consigna en un medio de divulgación de muy limitado alcance; la obra se desarrolla en un idioma que no corresponde con el de mayor difusión y alcance para el ámbito disciplinar en particular.

Moderada complejidad: La obra presenta un nivel de complejidad bajo, en tanto incorpora metodologías, estrategias de análisis de resultados, o refleja herramientas de producción usuales; en su diseño aplica herramientas, acciones o mecanismos para asegurar el cumplimiento de criterios académicos mínimos, según disciplina; presenta coherencia elemental entre su referencia teórica y la metodología aplicada y alcanza un grado de complejidad similar al de otras publicaciones en el ámbito disciplinar o transdisciplinar.

- 5. El docente Araya Quesada presentó ante la CRA un recurso de revocatoria en contra de la Resolución de calificación N.º 2830-13-2019, del 2 de julio de 2019, el cual fue analizado en la sesión N.º 2845, artículo 6, celebrada el 10 de septiembre de 2019 y su resultado se comunicó en la Resolución CRA-45-2019, del 10 de septiembre de 2019, adoptándose el siguiente acuerdo: no acoger el recurso de revocatoria presentado por el docente Mauricio Araya Quesada en contra de la calificación N.º 2830-13-2019, del 2 de julio de 2019, y mantener la calificación otorgada inicialmente a las obras.
 - a) Artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo.
 - b) Libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical.
- 6. El acuerdo adoptado por la CRA en la sesión N.º 2845, artículo 6, celebrada el 10 de septiembre de 2019, se comunicó en la Resolución CRA-45-2019, del 10 de septiembre de 2019, en donde se indicó lo siguiente: "Después de un análisis pormenorizado, la Comisión de Régimen Académico incorporó en su valoración los argumentos presentados por el docente que, para el caso de marras, conducen a la convicción de esta Comisión a mantener el criterio de calificación inicial; lo anterior, en el tanto se constata que:

- a) La obra Artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo, reproduce ideas de otras fuentes sobre la temática de las bandas militares. No hace un análisis ni discusión, en función de la distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo que se esperaría se lleve a cabo como se anticipa en el título y la introducción al artículo. De hecho, hay más páginas con ilustraciones y cuadros en el documento que discusión y elaboración.
- b) La obra, libro: *Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical*, es importante distinguir "edición crítica" de "transcripción". No se justifica la presentación de este trabajo como "edición" por varias razones:
 - I. No se incluyen ejemplos de los manuscritos de la obra original, ni del proceso, ni de la metodología.
 - II. La información suministrada por el docente indica que esta es una transcripción, que involucró la reorquestación de la obra para pasarla de un formato de ensamble a otro.
 - III. No se especifican los criterios o decisiones en cuanto a la instrumentación y orquestación que tuvieron lugar durante el proceso, lo que no permite identificar si se trata de un arreglo y, si ese fuera el caso ¿en qué términos puede evaluarse el aporte como editor?
 - IV. Por otra parte, a nota del editor es una versión resumida del artículo del 2015: El jazz en la música para vientos. Discusiones analíticas en torno a Rhapsody in blue de George Gershwin y Pasillo Enredao de Vinicio Meza, en la Revista Pensamiento actual, por el mismo docente.
 - V. La nota preliminar introduce antecedentes del jazz en Costa Rica, y su relación con las bandas de música, dando prioridad a este enfoque, bajo la justificación de que el jazz es una influencia importante para el compositor.
 - VI. No obstante, no se explica por qué la obra es un "pasillo" y cómo esta se vincula con el jazz. Se incluye un breve análisis formal de la obra, que fue desarrollada con más profundidad en el artículo supracitado.

Por tanto, la Comisión de Régimen Académico (CRA) acuerda: con base en los razonamientos antes expuestos, no acoger el recurso de revocatoria presentado por el docente Mauricio Araya Quesada en contra de la calificación N.º 2830-13-2019, del 2 de julio de 2019 y mantener la calificación otorgada inicialmente a las obras.

- 7. El docente Araya Quesada, no conforme con la resolución del recurso de revocatoria, el 2 de octubre de 2019, presentó un recurso de apelación en contra de la Resolución CRA-45-2019, del 10 de septiembre de 2019, el cual fue trasladado al Consejo Universitario que, a su vez, mediante el Pase CU-12-2022, del 18 de febrero de 2022, lo transfirió a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Los argumentos esgrimidos en el recurso de apelación se encuentran anexos de forma integral en el expediente del recurrente.
- 8. Las personas especialistas ofrecieron sus criterios, los cuales fueron, profundamente, analizados por la Comisión de Asuntos Jurídicos e incorporados de manera integral en el expediente del docente Mauricio Araya Quesada.
- 9. La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó el recurso de apelación y decidió homologar los criterios emitidos por las personas especialistas, con la prosa de las rúbricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras de la CRA y otorgarle el puntaje correspondiente.

- 10. En el caso del artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo, al que se le otorgó una calificación de 0,25 puntos por considerarse que posee poca originalidad, moderada relevancia, poca trascendencia y poca complejidad; sin embargo, las personas especialistas N.º 1 y N.º 2 coinciden en que los rubros de originalidad, relevancia y trascendencia deben ser evaluados como muy alta; asimismo, el rubro de complejidad como muy alta y moderada, respectivamente, traduciéndose en un porcentaje final de 2,75 puntos según el criterio de estos últimos.
- 11. El libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical, al que la Comisión de Régimen Académico le otorgó una calificación de 0,50 puntos por considerar que contiene poca originalidad, moderada relevancia, poca trascendencia y moderada complejidad. No obstante, a criterio de las personas especialistas N.º 1 y N.º 2, el rubro de originalidad debe ser evaluado como muy alta y los rubros de relevancia, trascendencia y de complejidad como altas. Traduciéndose en un porcentaje final de 2,25 puntos según las personas especialistas.
- 12. En razón de que los criterios ofrecidos por las personas especialistas son superiores a las evaluaciones realizadas por la Comisión de Régimen Académico (empleando como insumo las rubricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras de la CRA), la Comisión de Asuntos Jurídicos, decidió promediar el puntaje asignado por las dos personas especialistas a cada uno de los rubros y asignarle un peso del 50% de nota final de este análisis. Para concluir, al puntaje otorgado por las personas especialistas, se le contrapuso el puntaje originalmente otorgado por la Comisión de Régimen Académico (con un peso del 50% de la nota final y su resultado se dividió entre dos, del cual se obtuvo la calificación que corresponde a cada obra). Tomando en consideración que del resultado de esta última ecuación el recurso puede ser acogido y el puntaje ajustarse hacia el alza, o bien rechazarlo en virtud de que el puntaje resultado de la ecuación resulte menor del otorgado por la CRA, ya que no es viable legislar en contra o perjuicio del administrado.
- 13. En virtud de lo manifestado en los considerandos números 10, 11 y 12, la Comisión de Asuntos Jurídicos concluyó que el recurso de apelación presentado por el docente de la Sede Regional de Occidente, señor Mauricio Araya Quesada, debe acogerse de conformidad con lo que establecen las rúbricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras, ya que los criterios ofrecidos por las personas especialistas sobrepasa la evaluación realizada por la CRA, por lo que, consecuentemente, los puntajes originalmente otorgados en la Resolución de la calificación N.º 2830-13-2019, del 7 de julio de 2019, deben modificarse como de seguido se expone:

Artículo/Libro	Puntaje de la CRA	Criterio de las personas especialistas	Promedio del criterio de las personas
			especialistas
Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo	0,25 puntos contiene poca originalidad (0,00 pts.).	Persona especialista N.° 1: Muy alta originalidad (0,75 puntos).	Originalidad (1,50 pts.), promedio equivale a 0,75 pts. (muy alta).
XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y	moderada relevancia (0,25 pts.). Poca trascendencia (0,00	Muy alta relevancia (0,75 puntos).	Relevancia (1,50 pts.), promedio equivale a 0,75 pts. (muy alta).
patriotismo	pts.). Poca complejidad (0,00 pts.).	Muy alta trascendencia (0,75 puntos). Muy alta complejidad (0,75	Trascendencia (1,50 pts.), promedio equivale a 0,75 pts. (muy alta).
	1 /	puntos).	

		Persona especialista N.° 2: Muy alta originalidad (0,75 puntos). Muy alta relevancia (0,75 puntos). Muy alta trascendencia (0,75 puntos). Moderada complejidad (0,25 puntos).	Complejidad (1,00 pts.), promedio equivale a 0,50 pts. (alta). Total: 2,75 pts.
Libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical.	0,50 puntos, contiene Poca originalidad. Moderada relevancia. Poca trascendencia. Moderada complejidad.	Persona especialista N.° 1: Muy alta originalidad (0,75 puntos). Alta relevancia (0,50 puntos). Alta trascendencia (0,50 puntos). Alta complejidad (0,50 puntos). Persona especialista N.° 2: Muy alta originalidad (0,75 puntos). Alta relevancia (0,50 puntos). Alta trascendencia (0,50 puntos). Alta complejidad (0,50 puntos). Alta complejidad (0,50 puntos).	Originalidad (1,50 pts.), promedio equivale a 0,75 pts. (muy alta). Relevancia (1,00 pts.), promedio equivale a 0,50 pts. (alta) Trascendencia (1,00 pts.), promedio equivale a 0,50 pts. (alta). Complejidad (1,00 pts.), promedio equivale a 0,50 pts. (alta) Total: 2,25 pts.

14. Retomando lo indicado en el considerando N.º 13, en la siguiente tabla se incluye la sumatoria de los puntajes asignados por las dos personas especialistas a los rubros de: originalidad, relevancia, trascendencia y complejidad, más el puntaje, originalmente, asignado por la Comisión de Régimen Académico al trabajo sometido a calificación, cuyo resultado se dividió entre dos, y el resultado final de la operación representó el puntaje final de trabajo sometido a calificación; es decir, la resolución del recurso de apelación.

Artículo/Libro	Sumatoria de los porcentajes de las personas especialistas y el puntaje originalmente otorgado por la CRA.
Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo	Personas especialistas 2,75 pts. + 0,25 pts. (otorgado por la CRA). Total. 3,00 puntos/2= 1,50 puntos ² .

² Lo anterior responde a que tanto los criterios de los especialistas y los de la CRA poseen un peso del 50%

Libro: Pasillo Enredao de	Personas especialistas 2,25 pts. + 0,50 pts. (otorgado por la CRA).
Vinicio Meza Solano, como edición musical.	Total. 2,75 puntos/2= 1,37 puntos.

ACUERDA

- 1. Acoger el recurso de apelación presentado por el docente Mauricio Araya Quesada, de la Sede Regional de Occidente, en contra de la Resolución CRA-45-2019, del 10 de septiembre de 2019 y, consecuentemente, modificar los puntajes otorgados en la Resolución de calificación N.º 2830-13-2019, del 2 de julio de 2019, al artículo: Música militar de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XX: Distribución de conocimiento, valores estéticos y patriotismo para que pase de 0,25 puntos a 1,50 puntos, y que el puntaje otorgado al libro: Pasillo Enredao de Vinicio Meza Solano, como edición musical, pase de 0,50 puntos a 1,37 puntos.
- 2. Dar por agotada la vía administrativa.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y dieciocho minutos ingresa el Dr. Eduardo Calderón. ****

ARTÍCULO 7

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-56-2023 referente al Proyecto de Ley de creación del Fondo Azul de los servicios ecosistémicos marino-costeros para la conservación y el desarrollo económico de las zonas costeras, Expediente N.º 23.554.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expone el dictamen, que, a la letra, dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis del Proyecto de ley denominado: Ley de creación del Fondo Azul de los servicios ecosistémicos marino-costeros para la conservación y el desarrollo económico de las zonas costeras, Expediente N.º 23.554, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de ley denominado: *Ley de creación del Fondo Azul de los servicios ecosistémicos marino-costeros para la conservación y el desarrollo económico de las zonas costeras*, Expediente N.º 23.554 (AL-CPEAMB-1185-2023, del 13 de marzo de 2023). La Rectoría eleva la consulta al Consejo Universitario, mediante el oficio R-1613-2023, del 16 de marzo de 2023.
- 2. El proyecto de ley tiene el objetivo de crear el Fondo Azul de los servicios ecosistémicos marino-costeros para la conservación y el desarrollo de las zonas costeras y definir su estructura legal, financiera y operativa para otorgar pagos a proyectos que, mediante acciones de conservación, uso sostenible, restauración investigación, recuperación y generación de capacidades, permitan conservar o incrementar los servicios ecosistémicos del mar y de los recursos marinos y costeros y, de esta forma, mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios de los incentivos, especialmente en el caso de las comunidades costeras.
- 3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-265-2023, del 11 de abril de 2023, destaca de este proyecto de ley que el artículo 6, inciso 4, menciona que el Comité de Asesoría Técnico-Científica estará integrado por siete

personas miembros, de las cuales una persona será un representante de las universidades estatales; asimismo, se indica que dicha persona miembro deberá ser nombrada de la terna sometida a consideración por el Consejo Nacional de Rectores (Conare).

Del artículo en análisis se desprende que no existe perjuicio a la autonomía universitaria y sus ámbitos de aplicación, ya que la integración de esta persona representante no se plantea como obligatoria. Sin embargo, el artículo no es claro acerca de quién designará la representación de la terna sometida a consideración por el Conare.

- 4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis, por parte del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (oficio CIMAR-174-2023, del 21 abril de 2023).
- 5. Del análisis realizado se concluye que, en general, la propuesta es positiva y cuenta con una fundamentación teórica actualizada. No obstante, en la propuesta de acuerdo se presentan algunas observaciones con el fin de que se revisen y se mejore el texto.

ACUERDA

- 1. Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica <u>recomienda aprobar</u> el Proyecto de ley denominado: Ley de creación del Fondo Azul de los servicios ecosistémicos marino-costeros para la conservación y el desarrollo económico de las zonas costeras, Expediente N.º 23.554, <u>siempre y cuando se revise e incorpore las observaciones que se exponen a continuación.</u>
- 2. La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

Resumen de observaciones al Proyecto de ley denominado: Ley de creación del Fondo Azul de los servicios ecosistémicos marino-costeros para la conservación y el desarrollo económico de las zonas costeras, Expediente N.º 23.554

Artículo	Observación
4	Se recomienda justificar ampliamente, previo a la construcción de este artículo, por qué la Fundación Banco Ambiental (Funbam) es la instancia encargada de administrar el Fondo Azul.
6	La figura de comité técnico hace pensar que, en efecto, este ente será meramente técnico; sin embargo, los miembros que se mencionan no son técnicos, ni de naturaleza técnica, más bien, este comité parece una junta directiva. Debería valorarse la conformación y rol de este comité o, bien, cambiar el nombre.
	Punto 3. Cuando se habla de Servicios Ecosistémicos es importante que el otorgamiento de los fondos no se sesgue hacia los de tipo cultural y de aprovisionamiento. Existe una necesidad de crear una línea base de conocimiento, en especial, en los Servicios Ecosistémicos de regulación y de soporte-apoyo. Los métodos de valoración económica usados para estimarlos tienden a ser más experimentales y el fondo debe tener este criterio en cuenta para una futura asignación de recursos.
12	Se menciona que, al menos, el 50% de los fondos se destinen a la reducción de residuos sólidos. Este aspecto es de cuidado ya que, aunque, en efecto, los residuos causan un impacto muy negativo a los ríos y mares, estos se generan, en su mayoría desde tierra firme, a diferentes alturas de las cuencas y en ciudades alejadas de las costas. Por lo tanto, este punto puede causar controversia y es preciso verificar que no haya alguna superposición con la <i>Ley para la gestión integral de residuos</i> , N.º 8839).
	El problema de los residuos sólidos es, en sí mismo, un proyecto de ley aparte, por lo que sería recomendable que exista un enfoque aparte para este, y que este gran tema no desvíe la atención de los recursos del Fondo Azul.
16	Valorar la viabilidad política de cobrar el canon al transporte marítimo.

17	El canon a la flota atunera, también, es una buena idea; sin embargo, hace falta más claridad en esta propuesta.
	Finalmente, respecto de las personas que cumplirán algún rol, sería recomendable que estas tengan, al menos, un grado académico de maestría y con la experiencia y áreas de trabajo que se mencionan.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a la Licda. Carolina Solano Vanegas, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen. Solicita, como cambio de forma, eliminar un paréntesis de más en el artículo 12, al final del primer párrafo. Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL DR. CARLOS PALMA estima importante este proyecto de ley, pues tiende a conservar los ecosistemas de los recursos marinos. Menciona que el fondo propuesto es algo parecido a lo que tienen en servicios ambientales sobre la protección de los bosques; entonces, le parece que complementa muy bien ese principio básico que existe en el país de conservación y protección del medio ambiente a todo nivel, no solamente del área protegida por bosques, sino también de áreas marinas.

Apunta que la única manera de proteger y conservar estas áreas es por medio de los incentivos económicos, así como el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo), el cual cancela un monto de treinta mil colones por hectárea conservada, para todas las poblaciones del área rural, incentivo económico que se mantiene por cinco años. Eso ha logrado que el país aumente su cobertura forestal y se protejan las cuencas.

Enfatiza que este es un proyecto importante, más cuando se está incorporando la Universidad de Costa Rica como miembro de este organismo, que velará por esos incentivos. También, le parecen muy bien las recomendaciones realizadas, porque son técnicas y tratan de buscar mejoras en este proyecto de ley, que espera se llegue a concretar, pues contribuiría con la protección de los ecosistemas marinos.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ hace eco de las palabras del Dr. Palma y le consulta sobre ese banco ambiental al que hace referencia, porque nunca lo había escuchado y es la instancia que manejará estos fondos. Agradece cualquier comentario adicional al respecto.

EL DR. CARLOS PALMA dice que no conoce el banco ambiental, pero precisamente es una de las observaciones que se está haciendo, que se dé a conocer, y se informe de dónde obtendrá los fondos, tendría que ser algún organismo internacional; en fin, desconoce del todo cómo está constituido.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de ley denominado: Ley de creación del Fondo Azul de los servicios ecosistémicos marino-costeros para la conservación y el desarrollo económico de

las zonas costeras, Expediente N.º 23.554 (AL-CPEAMB-1185-2023, del 13 de marzo de 2023). La Rectoría eleva la consulta al Consejo Universitario, mediante el oficio R-1613-2023, del 16 de marzo de 2023.

- 2. El proyecto de ley tiene el objetivo de crear el Fondo Azul de los servicios ecosistémicos marinocosteros para la conservación y el desarrollo de las zonas costeras y definir su estructura legal, financiera y operativa para otorgar pagos a proyectos que, mediante acciones de conservación, uso sostenible, restauración investigación, recuperación y generación de capacidades, permitan conservar o incrementar los servicios ecosistémicos del mar y de los recursos marinos y costeros y, de esta forma, mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios de los incentivos, especialmente en el caso de las comunidades costeras.
- 3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-265-2023, del 11 de abril de 2023, destaca de este proyecto de ley que el artículo 6, inciso 4, menciona que el Comité de Asesoría Técnico-Científica estará integrado por siete personas miembros, de las cuales una persona será un representante de las universidades estatales; asimismo, se indica que dicha persona miembro deberá ser nombrada de la terna sometida a consideración por el Consejo Nacional de Rectores (Conare).
 - Del artículo en análisis se desprende que no existe perjuicio a la autonomía universitaria y sus ámbitos de aplicación, ya que la integración de esta persona representante no se plantea como obligatoria. Sin embargo, el artículo no es claro acerca de quién designará la representación de la terna sometida a consideración por el Conare.
- 4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis, por parte del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (oficio CIMAR-174-2023, del 21 abril de 2023).
- 5. Del análisis realizado se concluye que, en general, la propuesta es positiva y cuenta con una fundamentación teórica actualizada. No obstante, en la propuesta de acuerdo se presentan algunas observaciones con el fin de que se revisen y se mejore el texto.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica <u>recomienda aprobar</u> el Proyecto de ley denominado: Ley de creación del Fondo Azul de los servicios ecosistémicos marinocosteros para la conservación y el desarrollo económico de las zonas costeras, Expediente N.º 23.554, <u>siempre y cuando se revise e incorpore las observaciones que se exponen a continuación.</u>

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

Resumen de observaciones al Proyecto de ley denominado: Ley de creación del Fondo Azul de los servicios ecosistémicos marino-costeros para la conservación y el desarrollo económico de las zonas costeras, Expediente N.º 23.554

Artículo	Observación
4	Se recomienda justificar ampliamente, previo a la construcción de este artículo, por qué la Fundación Banco Ambiental (Funbam) es la instancia encargada de administrar el Fondo Azul.
6	La figura de comité técnico hace pensar que, en efecto, este ente será meramente técnico; sin embargo, los miembros que se mencionan no son técnicos, ni de naturaleza técnica, más bien, este comité parece una junta directiva. Debería valorarse la conformación y rol de este comité o, bien, cambiar el nombre.

6	Punto 3. Cuando se habla de Servicios Ecosistémicos es importante que el otorgamiento de los fondos no se sesgue hacia los de tipo cultural y de aprovisionamiento. Existe una necesidad de crear una línea base de conocimiento, en especial, en los Servicios Ecosistémicos de regulación y de soporte-apoyo. Los métodos de valoración económica usados para estimarlos tienden a ser más experimentales y el fondo debe tener este criterio en cuenta para una futura asignación de recursos.
12	Se menciona que, al menos, el 50% de los fondos se destinen a la reducción de residuos sólidos. Este aspecto es de cuidado ya que, aunque, en efecto, los residuos causan un impacto muy negativo a los ríos y mares, estos se generan, en su mayoría desde tierra firme, a diferentes alturas de las cuencas y en ciudades alejadas de las costas. Por lo tanto, este punto puede causar controversia y es preciso verificar que no haya alguna superposición con la <i>Ley para la gestión integral de residuos</i> , N.º 8839. El problema de los residuos sólidos es, en sí mismo, un proyecto de ley aparte, por lo que sería recomendable que exista un enfoque aparte para este, y que este gran tema no desvíe la atención de los recursos del Fondo Azul.
16	Valorar la viabilidad política de cobrar el canon al transporte marítimo.
17	El canon a la flota atunera, también, es una buena idea; sin embargo, hace falta más claridad en esta propuesta.
	Finalmente, respecto de las personas que cumplirán algún rol, sería recomendable que estas tengan, al menos, un grado académico de maestría y con la experiencia y áreas de trabajo que se mencionan.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

La Srta. Valeria Bolaños Alfaro presenta la Propuesta de Miembros CU-17-2023 en torno al establecimiento de un plazo de prescripción para iniciar los procedimientos disciplinarios por faltas estudiantiles.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS contextualiza que esta propuesta de miembro nace a partir de una comunicación con el señor Andrey Jesús Espinoza Porras, actual defensor estudiantil, quien le comenta de un vacío normativo que han identificado desde la Defensoría Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica con respecto a la manera en que se trabajan las faltas estudiantiles; entonces, generó esta propuesta y la idea es que subsane el vacío identificado.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

"CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 1 del Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica establece:

ARTÍCULO 1. El presente reglamento regula la disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica y rige en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, en las Sedes Regionales y en los demás recintos de la Institución.

Rige asimismo aquellas acciones u omisiones de los estudiantes que, aunque realizadas fuera de los lugares mencionados, comprometan la buena marcha o el buen nombre de la Universidad de Costa Rica

2. El Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica contempla los tipos de faltas que existen en la Universidad de Costa Rica, así como la descripción de cada una de estas, las sanciones que deben aplicarse en cada caso, los órganos correspondientes y el procedimiento a desarrollar por parte de cada uno

de estos; sin embargo, no establece ningún plazo de prescripción para que los órganos competentes den inicio a los procedimientos disciplinarios por faltas estudiantiles.

3. El artículo 16 del Reglamento de régimen disciplinario docente establece sobre la prescripción:

La acción para iniciar un procedimiento disciplinario por la comisión de una falta, prescribirá en el plazo de un mes, que empezará a correr a partir del momento en que se dieron los hechos o, en su caso, del momento en que el órgano competente para iniciar el procedimiento tenga conocimiento de estos, sin perjuicio de las diligencias útiles que puedan suspender o interrumpir dicho plazo. Lo anterior, sin detrimento del plazo establecido por ley para faltas que involucren la administración de fondos públicos.

- 4. El artículo 146 del *Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, dentro de las funciones de la Defensoría Estudiantil establece:
 - a) Asesorar y defender a la población estudiantil de esta institución contra los actos, omisiones y actuaciones materiales de cualquier instancia universitaria, administrativa o académica, que lesionen o amenacen sus derechos e intereses;
 - b) Mediar en los casos entre Estudiante y Estudiante, Estudiante y Asociación Estudiantil, Estudiante y Órgano, Asociación y Asociación, Asociación y Órgano, Órgano y Órgano, a petición de una de las partes interesadas;
 - c) Velar por el cumplimiento del debido proceso en el marco de la normativa institucional y nacional; y en los procedimientos disciplinarios, académico estudiantiles y administrativos;

(...)

- e) Detectar las insuficiencias normativas en materia de los derechos estudiantiles y proponer alternativas ante las instancias universitarias, dentro de los límites de su competencia; (la negrita no es del original)
- 5. La Defensoría Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica ha señalado que debido a la inexistencia de una normativa que establezca el plazo de prescripción para los procesos estudiantiles, se debe aplicar de forma análoga el artículo 414 del *Código de Trabajo*, medida que no suele ser aceptada en primera instancia por las Comisiones Evaluadoras.
- 6. En el Dictamen OJ-803-2019, la Oficina Jurídica se ha referido a la prescripción de la potestad disciplinaria en procesos estudiantiles y ha señalado que:
 - (...) El Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica es omiso en establecer un plazo de prescripción aplicable a las faltas que de acuerdo con dicho Reglamento incurra el estudiantado. Sin embargo, de ello no se puede inferir, en modo alguno, que no exista o no deba existir un plazo para dar por prescrita, en el caso concreto, la potestad disciplinaria de la Universidad frente a sus estudiantes.

Es ampliamente admitido que el instituto de la prescripción deriva de la seguridad como uno de los valores jurídicos fundamentales. Ni la Universidad, ni sus estudiantes deben verse de forma indefinida a reclamaciones, recursos o querellas de cualquier índole, de modo que conforme a los mecanismos propios de la teoría del derecho, es necesario suplir ese vacío o laguna por el procedimiento de la analogía. Es decir, verificada la laguna, debe buscarse alguna norma del ordenamiento jurídico que referida a un asunto de naturaleza similar puede resultar aplicable a casos de este tipo.

7. La prescripción aplicable a las faltas que se establecen en el Reglamento de Orden y Disciplina es necesaria para evitar que los estudiantes sean objeto de sanciones disciplinarias injustas o desproporcionadas debido al paso del tiempo. La ausencia de normativa que establezca un plazo de prescripción para estos casos genera condiciones de desigualdad y vulnerabilidad para el estudiantado; asimismo, la prontitud con la que se presenten los casos a las instancias correspondientes facilitaría que los procesos disciplinarios se lleven a cabo de manera oportuna y justa, en un periodo de tiempo razonable que agilice la respectiva investigación.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar la posibilidad de establecer en el *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica* un plazo de prescripción para iniciar los procedimientos disciplinarios por faltas estudiantiles, así como para la ejecución del debido proceso de sanción por parte de los órganos competentes.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS señala que la redacción inicial no incluía esta última oración con respecto al tiempo de la ejecución del proceso como tal, esa fue una recomendación de la Ph.D. Fumero

con respecto a la necesidad que tienen en la Universidad de que los plazos no sean tan amplios o que por lo menos estén delimitados para este tipo de casos. Agradece al señor Espinoza, pues fue quien le comunicó esta situación. Queda al tanto de cualquier consulta o comentario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ destaca que en el considerando 7 el nombre correcto del reglamento es *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, para que quede completo.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ estima horroroso hablar de "Rodrigo Facio" y de las otras sedes, pues dice: "(...) rige en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, en las sedes regionales y en los demás recintos de la Institución", esto no puede ser posible, simplemente debería ser: "rige en la Universidad de Costa Rica" y punto. Eso deben cambiarlo en algún momento.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ dice que podrían incluir como un segundo acuerdo la revisión del artículo 1 del Reglamento, para tener claridad en el alcance; sin embargo, como se encontró al realizar el dictamen, no hay una fundamentación; entonces, habría que pensar si es necesario incluir un considerando que explique por qué se considera que eso está mal establecido.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ manifiesta que cuando la señorita Bolaños le habló del caso pensó que representa una idea que el Consejo Universitario debe evaluar porque la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece que no existen penas perpetuas y en cierta manera la revisión de esta prescripción permite subsanar un problema que puede estar mortificando en la espalda de los estudiantes, en virtud de que en cualquier momento podrían ser llamados por asuntos que probablemente ya no tienen ningún sentido, hasta dos, tres o cuatro años, cuando ya saldrían de la Universidad.

Considera que es un caso interesante, y muy valiosa la corrección de este reglamento para que se actualice a un principio que existía probablemente desde antes de la existencia del mismo reglamento, pero que se había visto el problema; incluso, haciendo la analogía con el artículo 414 del *Código de Trabajo* no se podría aplicar, aunque era lo que existía; entonces, estima muy justo que el Consejo Universitario revise esta normativa, ya que beneficiará a las personas estudiantes, lo cual es positivo en sus derechos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que la observación del Dr. Gutiérrez sobre el artículo 1 pueden verla como una moción, para votarla y que se haga un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles, con el fin de que revise dicho artículo; entonces, lo resolverían de esa forma. Primero votarán el dictamen de la propuesta de miembro, con las modificaciones realizadas al considerando 7, pues debe aparecer el nombre del reglamento completo.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 1 del Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica establece:

ARTÍCULO 1. El presente reglamento regula la disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica y rige en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, en las Sedes Regionales y en los demás recintos de la Institución.

Rige asimismo aquellas acciones u omisiones de los estudiantes que, aunque realizadas fuera de los lugares mencionados, comprometan la buena marcha o el buen nombre de la Universidad de Costa Rica

- 2. El Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica contempla los tipos de faltas que existen en la Universidad de Costa Rica, así como la descripción de cada una de estas, las sanciones que deben aplicarse en cada caso, los órganos correspondientes y el procedimiento a desarrollar por parte de cada uno de estos; sin embargo, no establece ningún plazo de prescripción para que los órganos competentes den inicio a los procedimientos disciplinarios por faltas estudiantiles.
- 3. El artículo 16 del Reglamento de régimen disciplinario docente establece sobre la prescripción:

La acción para iniciar un procedimiento disciplinario por la comisión de una falta, prescribirá en el plazo de un mes, que empezará a correr a partir del momento en que se dieron los hechos o, en su caso, del momento en que el órgano competente para iniciar el procedimiento tenga conocimiento de estos, sin perjuicio de las diligencias útiles que puedan suspender o interrumpir dicho plazo. Lo anterior, sin detrimento del plazo establecido por ley para faltas que involucren la administración de fondos públicos.

- 4. El artículo 146 del *Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, dentro de las funciones de la Defensoría Estudiantil establece:
 - a) Asesorar y defender a la población estudiantil de esta institución contra los actos, omisiones y actuaciones materiales de cualquier instancia universitaria, administrativa o académica, que lesionen o amenacen sus derechos e intereses;
 - b) Mediar en los casos entre Estudiante y Estudiante, Estudiante y Asociación Estudiantil, Estudiante y Órgano, Asociación y Asociación, Asociación y Órgano, Órgano, o Órgano, a petición de una de las partes interesadas;
 - c) Velar por el cumplimiento del debido proceso en el marco de la normativa institucional y nacional; y en los procedimientos disciplinarios, académico estudiantiles y administrativos;

(...)

- e) Detectar las insuficiencias normativas en materia de los derechos estudiantiles y proponer alternativas ante las instancias universitarias, dentro de los límites de su competencia; (los subrayado no es del original)
- 5. La Defensoría Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica ha señalado que debido a la inexistencia de una normativa que establezca el plazo de prescripción para los procesos estudiantiles, se debe aplicar de forma análoga el artículo 414 del *Código de Trabajo*, medida que no suele ser aceptada en primera instancia por las Comisiones Evaluadoras.
- 6. En el Dictamen OJ-803-2019, la Oficina Jurídica se ha referido a la prescripción de la potestad disciplinaria en procesos estudiantiles y ha señalado que:
 - (...) El Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica es omiso en establecer un plazo de prescripción aplicable a las faltas que de acuerdo con dicho Reglamento incurra el estudiantado. Sin embargo, de ello no se puede inferir, en modo alguno, que no exista o no deba existir un plazo para dar por prescrita, en el caso concreto, la potestad disciplinaria de la Universidad frente a sus estudiantes.

Es ampliamente admitido que el instituto de la prescripción deriva de la seguridad como uno de los valores jurídicos fundamentales. Ni la Universidad, ni sus estudiantes deben verse de forma indefinida a reclamaciones, recursos o querellas de cualquier índole, de modo que conforme a los mecanismos propios de la teoría del

derecho, es necesario suplir ese vacío o laguna por el procedimiento de la analogía. Es decir, verificada la laguna, debe buscarse alguna norma del ordenamiento jurídico que referida a un asunto de naturaleza similar puede resultar aplicable a casos de este tipo.

7. La prescripción aplicable a las faltas que se establecen en el Reglamento de Orden y Disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica es necesaria para evitar que los estudiantes sean objeto de sanciones disciplinarias injustas o desproporcionadas debido al paso del tiempo. La ausencia de normativa que establezca un plazo de prescripción para estos casos genera condiciones de desigualdad y vulnerabilidad para el estudiantado; asimismo, la prontitud con la que se presenten los casos a las instancias correspondientes facilitaría que los procesos disciplinarios se lleven a cabo de manera oportuna y justa, en un periodo de tiempo razonable que agilice la respectiva investigación.

ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar la posibilidad de establecer en el *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica* un plazo de prescripción para iniciar los procedimientos disciplinarios por faltas estudiantiles, así como para la ejecución del debido proceso de sanción por parte de los órganos competentes.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario valora la moción del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, referente a la modificación del artículo 1 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone, para darle seguimiento a la moción del Dr. Gutiérrez, que tomen un acuerdo a fin de solicitarle a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar la posibilidad de modificar el artículo 1 de este Reglamento, y que quede claro el alcance de la aplicación de dicho reglamento.

Seguidamente, da lectura la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles valorar la posibilidad de modificar la redacción del artículo 1 del Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, a partir de lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

Posteriormente, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles valorar la posibilidad de modificar la redacción del artículo 1 del Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, a partir de lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comunica que realizarán un receso de veinte minutos.

****A las diez horas y cuarenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y once minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.****

****A las once horas y once minutos, ingresan la Dra. Lidieth Garro Rojas y la Mag. Gabriela Mayorga, de la Oficina de Comunicación Institucional (OCI). ****

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Lidieth Garro Rojas y a la M.Sc. Gabriela Mayorga López quienes se referirán a la estrategia de comunicación institucional y a la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Comunicación Institucional*.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expresa que cuentan con la visita de la representación de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), que según entiende ahora deben utilizar el nombre que está en el *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*: Oficina de Comunicación Institucional (OCI).

Detalla que les hablarán sobre la propuesta de comunicación institucional, pues para el Órgano Colegiado es muy importante conocer la visión que se está manejando desde la OCI respecto a este tema; por supuesto, tienen pendiente trabajar el reglamento de esta oficina.

Le da una muy cordial bienvenida a la Dra. Garro y a la M.Sc. Mayorga por la visita al Consejo Universitario. Le cede la palabra a la Dra. Garro para se refiera a la propuesta.

DRA. LIDIETH GARRO: —Muy buenos días a todas y a todos los miembros del Consejo Universitario. Por supuesto agradecerle fundamentalmente a la M.Sc. Velázquez, a quien le habíamos hecho una presentación parecida a esta, por la invitación a este espacio, para compartir con ustedes un tema que hemos venido trabajando con la ahora recién estrenada Oficina de Comunicación Institucional (OCI).

Nosotras venimos a presentarles hoy dos asuntos en general: uno es la estrategia de comunicación institucional y el otro son algunos elementos de la propuesta de reglamento para la comunicación institucional, que recientemente remitimos a la Rectoría; por cierto, ustedes nos lo habían estado pidiendo y nosotros les habíamos dicho que en eso estábamos, es decir, que estábamos trabajando en este proceso.

Voy a empezar contándoles que cuando iniciamos labores hace un poco más de dos años nos encontramos con una serie de tareas establecidas en el Plan Estratégico Institucional de Comunicación 2021-2025, específicamente eran siete tareas, si mal no recuerdo, en que se le daban funciones a la ODI, en ese momento, para dirigir y sobre todo para asumir un rol estratégico en la comunicación institucional.

Uno de los problemas que vivimos en ese momento es que la ODI no contaba con un marco normativo que le permitiera asumir las tareas que en el Plan Estratégico se requerían; simultáneamente, pensando en cómo hacer un plan estratégico institucional de comunicación, empezamos en la primera parte con un proceso de diagnóstico de la ODI, el cual presentamos a la Rectoría aproximadamente en el mes de setiembre u octubre del año 2021, donde hicimos un reconocimiento de los recursos, las tareas y las funciones de la ODI a la luz de esas tareas que se nos pedían en el Plan Estratégico Institucional de Comunicación.

En ese momento conversamos con la Rectoría y organizamos un plan de comunicación de la ODI propiamente, organizamos nuestro trabajo, pero le planteamos a la Rectoría que esa estrategia más de largo plazo, que abarcaba a toda la comunicación institucional, tenía un problema de partida y es que no existía una normativa que le permitiera a la ODI hacerse cargo e impulsarla en toda la Institución.

Entonces, la Rectoría emitió la Resolución R-224-2021, donde nos pide explícitamente que le hagamos un planteamiento sobre la normativa de la OCI, que planteemos políticas y una estrategia de comunicación institucional y es a lo que nos abocamos durante los siguientes dieciocho meses. Seguimos, como parte de este camino, dando estas discusiones; ahorita les voy a contar un poco más del diagnóstico que trabajamos y el proceso que seguimos para presentarles esta propuesta, que ya fue remitida a la Rectoría.

La nueva configuración de la ODI a la OCI, que ustedes aprobaron recientemente en el *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*, es parte de este proceso; la propuesta que les enviamos saca a la ODI de la responsabilidad de hacer tareas o productos de comunicación a una oficina que da orientación en materia de comunicación estratégica. Por primera vez esta oficina se hace cargo de toda la comunicación institucional; antes lo que tenía reglamentariamente era la responsabilidad de hacer una serie de tareas y eso era para nosotros una dificultad.

Entonces, hacemos una serie de actividades bastante amplias de diagnóstico; entre ellas, realizamos un trabajo con los comunicadores y las comunicadoras institucionales, preguntándoles en sus espacios de trabajo cuáles eran sus públicos priorizados, cuáles eran los objetivos de comunicación y si tenían planes de comunicación; entonces, ordenamos y sistematizamos esa información, que se recabó fundamentalmente con comunicadores y comunicadoras con títulos de formación en comunicación.

También hicimos una encuesta a todas las personas que realizan comunicación institucional (no todas respondieron) fueran o no comunicadores, con lo cual empezamos a ver perfiles de puestos, en qué puestos están contratados, si hacen esas tareas por recargo, si no hacen tareas por recargo, qué tipo de medios gestionan, qué tipo de tareas gestionan, cuáles son los objetivos, si tienen planes estratégicos; en fin, realizamos un diagnóstico bastante amplio con toda la gente que trabaja en comunicación que nos respondió.

Hicimos una comparación de oficinas de comunicación en el sector público, se hizo un análisis de los perfiles, se recogieron los perfiles de las personas que trabajan en comunicación en la Institución y también se hizo una encuesta, vía redes sociales, de las personas usuarias que utilizan las redes sociales de la Universidad. Con todos esos elementos de trabajo empezamos con un proceso de diagnóstico y de definición de la Estrategia de Comunicación Institucional.

Esa estrategia fue validada en el camino; una de las primeras validaciones que tuvimos, que fue muy enriquecedora, fue con las personas de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y con personal del Centro de Investigación en Comunicación (Cicom); con ellos tuvimos una sesión bastante larga de trabajo, les presentamos el diagnóstico y la propuesta de estrategia, la cual conversamos bastante.

Además, tuvimos varias presentaciones a comunicadores institucionales y con ellos, a principios de este año, realizamos un taller de comunicación estratégica; fue un espacio de validación más largo, para discutir a la luz de la literatura sobre comunicación estratégica en universidades. Posteriormente, hicimos esta presentación a la Rectoría y al Consejo de Rectoría, hemos tenido alrededor de unas veinte sesiones de diálogo con direcciones de unidades académicas, con decanaturas, con consejos de área y con direcciones de sedes. Yo creo que hemos desarrollado un espacio de diálogo bastante importante para hoy decir que tenemos una estrategia que nos sirve y que se adecúa a las necesidades de la Institución.

Antes de contarles propiamente la estrategia, les quiero decir que teníamos algunas claridades que son importantes de compartir con ustedes, entre ellas que esta no era una estrategia de comunicación que

estuviera en los libros, no es algo que se haga regularmente en el ámbito profesional de las relaciones públicas, porque esta es una institución con un nivel de complejidad inusual. Regularmente las estrategias de comunicación están pensadas para empresas que son más uniformes y sencillas, pero esta es una Institución muy compleja en su estructura y diversa en las funciones que realiza.

Después de proponer la estrategia de comunicación nos dimos cuenta –aunque creo que es una claridad que habíamos ido madurando a lo largo de todo el proceso— que para que sea sostenible en el tiempo requiere de un ajuste en la normativa institucional, con el fin de que la oficina de comunicación pueda implementarla; además, requiere una estrategia de implementación de la estrategia que ya hemos venido aplicando.

MAG. GABRIELA MAYORGA: –Hago un acotamiento de la necesidad de esta estrategia porque nace a raíz de que la misma población de la ODI se da cuenta de sus carencias respecto a las exigencias de comunicación de la coyuntura actual y que no podía responder a ello. Entonces, hay un reconocimiento de la propia oficina, que además tiene una estructura que no está jerarquizada, pues solo existe una jefatura, y que con las nuevas jefaturas se trata de reinventar toda la comunicación institucional en cada administración.

Entonces, es importante entender que organizar la comunicación en una institución como esta supone un proceso de reflexión interno que fue superintenso, que nos ha costado mucho tiempo, pero siento que ha sido muy fructífero; además, nos dimos cuenta de que esto no puede ser asumido por una asesoría externa, ni contratado por fuera, porque hay un proceso interno de reflexión. En las validaciones vimos que es un proceso que se vende bien, que se compra bien, que se asume bien, debido a que resuelve la necesidad institucional.

Nosotros consideramos que todo este proceso es muy estratégico, no solo para la nueva oficina de comunicación institucional, sino para la comunicación de la UCR en una coyuntura que necesita organizarse a nivel discursivo y narrativo.



DRA. LIDIETH GARRO: —La estrategia que proponemos es realmente una estrategia en el sentido de brindar pilares para la comunicación institucional, de manera que hacemos una propuesta en la que la comunicación organizacional se organice en estos cuatro pilares: prospectivo, informativo, formativo e identitario.

Después de una larga evaluación entendimos que toda la comunicación institucional se puede organizar pensando en esos cuatro pilares, los cuales son válidos para la OCI y para una escuela que tiene una comisión de comunicación; es decir, funciona en los distintos niveles de la comunicación institucional.

El pilar informativo está vinculado a los procesos, servicios y actividades que desarrollan todas las unidades académicas. Nosotros lo que hacemos es definir objetivos estratégicos y operativos, ya con el

objetivo operativo queda bastante claro cómo se puede implementar en los diferentes niveles; por supuesto, la OCI está haciendo una adecuación de esta estrategia a los niveles de comunicación que le corresponden a la oficina de comunicación y la idea es que los otros espacios de comunicación también hagan una adecuación de sus tareas a estos objetivos.

Por ejemplo, en este caso, el operativo lo que plantea es ofrecer información clara, oportuna y pertinente sobre la gestión institucional a las personas estudiantes, docentes, administrativos y públicos de interés para la toma de decisiones, así como la articulación de procesos de trabajo y acciones operativas. Esta es la información que ayuda a la gestión no solamente interna, sino también a la externa.

En el pilar formativo hicimos una reflexión sobre el desarrollo de la creatividad, la sensibilidad y la conciencia crítica; este, de alguna manera, está vinculado a los procesos de investigación, a la generación de conocimiento científico, a la comunicación de los procesos de acción social y a todo lo que tiene que ver con los primeros cincos objetivos del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

El pilar prospectivo para nosotros fue importante tenerlo claro y colocarlo sobre la mesa, pues es el que la OCI intenta desarrollar en la mayoría de sus acciones de comunicación. Busca orientar el debate y la discusión nacional en términos de los problemas nacionales; es decir, mantener y aumentar la presencia institucional en la agenda pública. Tiene que ver con contribuir al debate, el análisis, la selección de los problemas y los retos nacionales e internacionales.

En esta línea nosotros trabajamos algunos productos de comunicación de la OCI, pero donde hemos estado, por ejemplo, en Sedes Regionales, nos dicen que este es un pilar que debe tener adecuaciones en los espacios locales o en algunas facultades.

Recientemente me reuní con el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y me planteaban que ellos también tienen su propia agenda en estos temas y que organizar la comunicación de esta manera les ayudará a entender cómo deben organizar estos procesos de incidencia que desarrollan.

Para nosotras en la OCI es bien importante este pilar, porque creemos que es uno de los papeles fundamentales de la Oficina, con respecto al espacio mediático y público, pero ciertamente hay agendas en la Universidad que tienen que ver con este pilar; por ejemplo, en una conversación con el Ing. Rolando Castillo Barahona, director del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), nos decía que mucha de la comunicación que hacían estaba orientada por este pilar: decirle al país cómo debe ser la red vial y darle seguimiento a todo lo que ellos tienen que hacer.

Lo mismo sucede en otros espacios en los que nos hemos sentado a validar; deben tener claridad de que la comunicación va más allá de la información de procesos y que la UCR debe construir en cada uno de los espacios en los que tiene comunicación y agendas que se planteen colocar a la Universidad en el espacio público en esta dimensión más política; es decir, se trata de una claridad que viene a darle orientación a las tareas de comunicación.

MAG. GABRIELA MAYORGA: —En el pilar perspectivo se entiende muy bien la propuesta de la estrategia, pues ya no se trata de divulgación, sino de comunicación; entonces, estamos hablando de procesos relacionales; es decir, ya no vamos a ver los públicos como masivos, sino como personas o grupos con los que debemos relacionarnos y hacer intercambios de comunicación bilaterales.

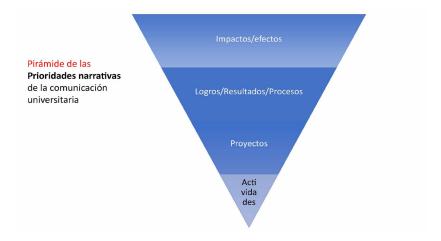
Se trata de un cambio de perspectiva, porque esto nos obliga a pensar en que cada facultad y escuela tiene un público con el cual relacionarse; por ejemplo, los colegios profesionales tienen una relación directa con sus unidades académicas vinculadas, para lo cual deben desarrollar una propuesta de comunicación.

DRA. LIDIETH GARRO: –El cambio de nombre de "Oficina de Divulgación" a "Oficina de Comunicación" implica ese cambio del concepto de públicos, del público de la divulgación, que es una persona o un grupo a quien yo le doy información, a una persona o un grupo con quien yo quiero fortalecer

relaciones, que sean mutuamente beneficiosas para conseguir los objetivos institucionales en ambos sentidos. Esta redefinición de los públicos como públicos relacionales y no de divulgación es parte de la estrategia.

El pilar identitario es una tarea que la ODI hizo en diferentes momentos y tiene que ver, fundamentalmente, con reconocer e incorporar los valores institucionales de una manera permanente. Nosotros hablamos de estrategias de comunicación que vayan más allá de simplemente decir que somos UCR, sino que en el quehacer nuestro se identifiquen los valores establecidos en *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y que desde la comunicación haya una tarea permanente para que esos valores sean los que orienten el quehacer en todos los niveles de estudio y de la gestión administrativa. Además, del otro lado, propiciar que, desde el entorno, desde afuera hacia adentro, se reconozca que esos son los valores que orientan nuestro quehacer.

En términos de la OCI hay un tema paralelo, que no necesariamente es parte de la estrategia de los pilares, pero sí es la manera en la que hemos venido empezando a implementar esto, sobre todo para darle, desde la Oficina de Comunicación, más énfasis al pilar prospectivo. Se trata de establecer esto que nosotras hemos llamado "La pirámide de las prioridades narrativas de la comunicación institucional".



Es pasar de la comunicación que se dedica a dar cuenta de las actividades a una comunicación que informa, en la medida de lo posible, más de los proyectos, pero sobre todo más de los logros, los resultados, los procesos y si se puede (en este nivel estaríamos hablando de los resultados, por ejemplo, de investigación) de los impactos y los efectos que el accionar universitario genera en el entorno. Por ejemplo, noticias sobre el lanzamiento de semillas, pensando en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

Esto es importante, porque no se trata de decir que las actividades no entran en la agenda de la comunicación institucional, se trata de decir que siempre que hablemos de actividades vamos a tratar de darle una mirada desde los logros, los resultados, los procesos, los impactos o los efectos.

Eso ha hecho un cambio y ha generado claridades, porque esto está vinculado con otro tema que algunas personas insisten en plantearle a la OCI y es que se debe "cacarear" más el accionar universitario. La vida académica de la Institución queda, en buena parte, recogida en un espacio de la ODI, que es parte del sitio de la Universidad (www.ucr.ac.cr), se trata de la agenda universitaria, la cual llega a ser incluso de cinco mil actividades al año.

Entonces, cuando a nosotros nos dicen que hay que "cacarear" todo lo que hace la Universidad queda claro que debemos construir criterios de selección, porque no se puede "cacarear" en los medios cinco mil actividades; entonces, los hemos construido. Hay muchísimos foros, congresos y agendas que tienen que ver con la devolución de resultados de investigación, así como cursos de toda índole y naturaleza; es decir, la actividad académica es superamplia, de manera que podemos hacer notas que den cuenta de esas

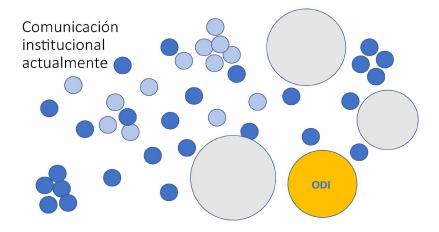
actividades, pero efectivamente es necesario tener criterios para la selección de esas actividades y eso, precisamente, es lo que nos permite la estrategia y esta pirámide.

MAG. GABRIELA MAYORGA: –Esto se junta bien, por ejemplo, cuando yo digo que las actividades están dentro del pilar informativo; entonces, yo tengo que comunicar oportunamente dónde, cuándo, cómo a las personas interesadas, pero es diferente cuando yo, a un proyecto de incidencia de impacto o de efecto del accionar universitario, le asigno no solo eso, sino que además le asigno recursos, periodistas, cámaras, luces y acción; es decir, cuando yo quiero hacer un documental de algo, evidentemente estoy en la pirámide hacia arriba.

Esto les ha dado a los comunicadores institucionales una claridad para trabajar que no tenían, así de sencillo, pero les ha dado muchísima claridad, y a las jefaturas les ha ayudado a entender que para cubrir las cinco mil actividades no necesariamente requieren un periodista a la par, sino un poco más de apoyo, gestión y estrategia a la hora de trabajar la comunicación.

DRA. LIDIETH GARRO: —Se trata de tener criterios para seleccionar, excluir o postergar temáticas eventualmente; no es decir que no, pero puede ser que determinado proyecto todavía no esté maduro, que por ahora lo que está reportando es una actividad y que probablemente en seis meses o un año ya tenga logros para reportar.

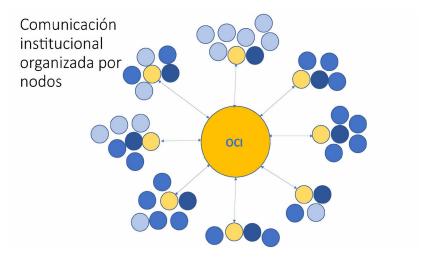
El otro tema es que esta estrategia no se puede implementar si no es con un replanteamiento de la comunicación institucional. Yo estoy muy contenta con la aprobación del *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica* porque le ya le da otro aire a la OCI, pero eso no es suficiente. Nosotras, como parte del diagnóstico que empezamos a hacer, una de las tareas que hicimos fue tratar de ubicar dónde estaban las personas comunicadoras institucionales.



Esta es una representación gráfica de lo que encontramos: algunas áreas de la Universidad donde hay una alta concentración de comunicadores institucionales y otras donde no existen comunicadores institucionales; por ejemplo, algunas sedes regionales tienen comunicador institucional, otras no (la Sede Regional de Occidente tiene, pero las sedes regionales del Atlántico, Guanacaste y del Sur no); en la Rodrigo Facio Brenes también hay algunas facultades que tienen muchos comunicadores institucionales, pero otras, como Ingeniería, no tienen.

Eso nos preocupa, pero más que eso (creo que ya se va a saldar esa deuda), en la anterior organización y normativa la ODI no tenía ninguna capacidad, ningún músculo que le permitiera implementar una estrategia; entonces, estoy convencida de que el nuevo reglamento, al plantear que la OCI orienta procesos institucionales de comunicación, da la base para dar algún tipo de orientaciones básicas.

Nos encontramos estos números: sesenta y nueve unidades con personas comunicadoras, de esas veintiún instancias están vinculadas a unidades de comunicación. Ese fue el número de comunicadores institucionales que encontramos en este momento y de esos la OCI tiene alrededor de veinte; es decir, el grueso de los comunicadores institucionales no pertenecen a la OCI, sino que están afuera trabajando en agendas diversas (en el diagnóstico se puede ver), a menudo en las relaciones públicas del jerarca; es decir, atendiendo a las necesidades de comunicación del jerarca de la instancia, sobre todo académica; muchos de ellos atendiendo páginas de Facebook que tienen visitación bajísima (lo que nosotros podríamos demostrar con algunos números), frente a la visitación que nosotros tenemos y, sobre todo, sin planes estratégicos de comunicación que vinculen el quehacer de la Universidad con el entorno.



En el reglamento que hemos venido trabajando, que ya enviamos el primer borrador, planteamos pasar a una comunicación institucional organizada por veintiún nodos; la idea es que cada uno de esos nodos tengan a una persona de tiempo completo en comunicación, que trabajen de la mano con una persona de la OCI, que colaboraría en la generación e implementación de un plan operativo de comunicación propio para el nodo y para que los recursos institucionales de la OCI puedan ser utilizados en cada uno de esos nodos.

Pues el tema es que cuando se requiere un periodista, de pronto se requiere una persona que te haga diseño y, tercero, es una persona que te haga video, foto y demás; entonces, la idea es que en esta propuesta de organización algunos recursos, que son músculo, permanezcan en la OCI y que esta instancia los ofrezca sin que necesariamente tenga que mediar una contratación adicional de personas.

Entonces, nos inventamos esta descripción, considerando que los nodos son formas organizativas que optimizan la comunicación institucional, articulando las labores de todas las personas comunicadoras o que realizan funciones de comunicación según las áreas de conocimiento, sedes o instancias administrativas.

La propuesta es que sean veintiún nodos permanentes, aunque podría haber nodos adicionales que se generen en coyunturas específicas, cuando la Universidad tenga que mejorar la incidencia en alguna temática; entonces, por ejemplo, que el Consejo Universitario nos diga que viene determinado tema o ley; entonces, creamos un nodo emergente que articule recursos de varios lados y que después se pueda desarticular.

Los nodos estarían conformados, como les decía, por al menos una persona profesional en comunicación a tiempo completo y por una persona de la OCI que le da seguimiento. Nosotros proponemos que como parte de las funciones participen en la definición de la comunicación estratégica institucional; que creen y ejecuten planes operativos de comunicación anuales alineados con la estrategia institucional, pero partiendo de un diagnóstico de su propia área de trabajo y que coordinen labores con las autoridades universitarias.

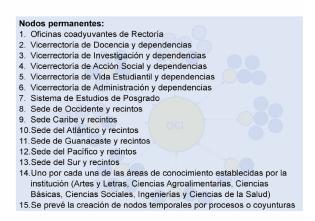
Estamos planteando que esa persona comunicadora a tiempo completo no sea exactamente funcionaria de la OCI, sino que pueda ser funcionaria del Decanato; es decir, no que la OCI asuma más personal, sino que estableceríamos la forma en la que coordinamos.

Ambas personas, la de la OCI y la del nodo, coordinarían en el uso de los recursos y servicios que ofrece la OCI. De pronto parece poco importante, pero en el ámbito de la comunicación son fundamentales los planes de actualización para el personal. Uno de los temas que hemos detectado es que trabajar comunicación en el sector público, cuando la comunicación en términos tecnológicos avanza tan rápido y cambia todos los días, sin planes permanentes de actualización, con el perdón de los dinosaurios, nos convertimos en ellos muy rápidamente. No sé si en otras áreas, pero en la de comunicación la actualización debe ser una tarea de todos los años de forma permanente.

MAG. GABRIELA MAYORGA: —Cuando hemos socializado esto con los comunicadores institucionales la respuesta recibida ha sido de un gran alivio y apoyo, pues era muy dificil hacer comunicación incidente, cuando es una única persona o dos personas y una página de Facebook tratando de hacer comunicación que incida; entonces, esto da claridad, direccionamiento y muchísimo más músculo para cumplir con el objetivo de que cada comunicador en sus unidades.

DRA. LIDIETH GARRO: –Por supuesto que tenemos algunos retos de gestión administrativa, como, sin contratar más personal –porque la propuesta no es que contratemos más personas—, proponer algún proceso que nos permita cambiar recursos de personas que están en unas áreas donde hay muchos comunicadores a otras áreas que para nosotros son muy urgentes que cuenten personal en comunicación; por ejemplo, que las sedes regionales cuenten con comunicadores propios para trabajar con ellos planes operativos de comunicación.

Comunicación institucional organizada por nodos



Esos son los nodos que estamos proponiendo. Un nodo para las oficinas coadyuvantes de la Rectoría, no para la Rectoría, pues esta seguiría con su oficina y su gestión de comunicación por aparte; sin embargo, nos parece que las oficinas coadyuvantes de Rectoría requieren un nodo; por ejemplo, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (Oaice), entre otros, pues que requieren una atención.

Después habría un nodo por cada vicerrectoría, el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), cada una de las sedes y al menos (tema por discutir) uno por cada una de las grandes áreas de conocimiento; además, como les decía, se prevé la creación de nodos temporales por procesos o por coyunturas.

Ya hemos venido adelantado la implementación de esta estrategia de comunicación; de hecho, ya existe un adelanto en un procedimiento para la construcción de planes operativos de comunicación por nodos; también, en los últimos meses hemos venido abriendo los servicios de la OCI para el resto de los

comunicadores institucionales, en términos de publicación, de acceso a fotografías y de gestión de sitio web, lo cual ha implicado un proceso de trabajo con estas personas.

Además, hemos venido trabajando planes de capacitación y actualizaciones con los comunicadores; el primero, como les decía, en términos de comunicación estratégica para que pasen de hacer comunicación de productos a comunicación estratégica y por supuesto que ahí seguiremos trabajando en eso.

En términos de la OCI, hemos venido trabajando en procesos de reflexión, reconocimiento y recuperación de buenas prácticas, a la par de eso estamos dándole procedimientos a la OCI; en este momento, tenemos como siete aprobados y unos seis más que ya están casi aprobados, porque era una oficina que no tenía los procedimientos escritos.

Es un poco de lo que planteada la Mag. Mayorga, de que con cada cambio de administración se reinventa, a pesar de que los procedimientos siguen; entonces, estamos tratando de que los procedimientos queden por escrito, lo cual nos adelanta un poco hacia este manual funcional operativo para la OCI, con el fin de dotarla de estructura, porque actualmente no cuenta con una, solamente está la persona en la jefatura y ahora con la Mag. Mayorga, que por dicha hemos logrado contratarla como subjefa, pues ha sido un gran alivio para empezar a darle estructura y funcionamiento a la oficina.

Esto nos va permitiendo aspectos importantes para nosotros, como pasar de una comunicación emergente a una comunicación planificada y pasar de una comunicación reactiva a una comunicación estratégica. Todo esto que les he contado tiene que ver con la estructura de comunicación institucional.



La OCI como tal viene con una estrategia discursiva, que sería como una "bajada" a lo que hace la OCI. Nosotros venimos con una estrategia discursiva que hemos organizado de esta manera: hablamos de campañas institucionales, temas destacados (todo tiene que ver con la agenda prospectiva de la Universidad), el mapeo de los procesos universitarios, que para nosotros también tiene que ver con que empiecen a funcionar los nodos en las diferentes instancias administrativas; venimos también con una agenda de conmemoraciones, organizando la agenda universitaria, tenemos siempre lo que llamamos una cobertura emergente. Insisto en que aparte de la gran estrategia de comunicación está esto que denominamos "la bajada institucional".

MAG. GABRIELA MAYORGA: —Hay un punto cuando hablamos de comunicación organizacional. Cuando se presenta la oficina de comunicación como una oficina de comunicación institucional que evidentemente se encarga de la comunicación organizacional, el gran concepto y también los planes de trabajo de la OCI incluyen lo que conocemos como las relaciones públicas, la gestión de la pauta informativa y la estrategia discursiva; en fin, ese gran globo de la comunicación institucional tiene estrategias operacionales dentro de la OCI, pero todo esto parte de la visión estratégica, que justo parte de las relaciones públicas; es

decir, no se excluye, sino que está incluida. La comunicación organizacional incluye la pauta, el protocolo, las relaciones públicas, la prensa... todos los componentes de la comunicación.

DRA. LIDIETH GARRO: -La comunicación organización también incluye a la identidad.

Por ejemplo, en temas destacados, que es parte de la agenda nuestra vinculada a lo prospectivo, hemos venido trabajando algunos temas que ustedes probablemente han tenido la oportunidad de ver. Hemos realizado trabajos amplios de investigación periodística respecto a estos cuatro temas: rezago educativo, soberanía alimentaria, envejecimiento, red vial y transporte público; además, en los próximos días, empezamos a trabajar con otro tema, que es reactivación económica en las costas. Lo que hacemos es dialogar con problemas del entorno nacional, pero siempre colocando cuál es el aporte de la Universidad en esto.

MAG. GABRIELA MAYORGA: —Destaco un caso bonito, porque es representativo para el trabajo que hemos estado haciendo en conjunto, cuando presentamos el especial de envejecimiento lo hicimos en conjunto con el Sistema de Medios de la Universidad, el ciclo de cine que abrió Quince UCR fue parte de estos esfuerzos; entonces, tuvimos un ciclo de cine que hablaba de envejecimiento y en ese mismo momento se abrió la Cátedra de Envejecimiento; es decir, se conjugó ese trabajo; entonces, han sido temas que se han logrado colocar a nivel amplio y con muchas coordinaciones a la par.

Igual nos pasó con el tema de educación, que fue bastante incidente, pues el Ministerio de Educación Pública hizo conferencia de prensa una semana después de presentado el especial. Ese es el tipo de comunicación incidente que queremos seguir empoderando y siendo capaces de producir.

DRA. LIDIETH GARRO: –Lo otro que es parte de las acciones de la OCI permanentemente es atender las alertas del entorno, que son imprevisibles en su mayoría; algunas tratamos de gestionarlas antes de que sucedan, pero tienen que ver fundamentalmente con que tengamos vías de consulta política y estratégica claras con Rectoría y en algunos casos con el Consejo Universitario; también, que tengamos capacidad de producción audiovisual y de generación de datos.

Recibimos alertas del entorno a menudo, tratamos de responderlas, siempre que corresponda y hacer las aclaraciones pertinentes para la Universidad, pero también la capacidad que la Universidad tenga, desde la OCI, pasa por estas buenas relaciones con las instancias a la cuáles hay que responder.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a la Dra. Garro y a la Mag. Mayorga por la presentación. Comenta que cuando se reunió con ellas quedó bastante impresionada porque en varias ocasiones sentían que hacía falta una estrategia de comunicación en la Institución; probablemente esto ya se venía cocinando desde hace mucho tiempo, pero en el Órgano Colegiado no lo tenían claro, por eso le pareció importante que lo expusieran ante el Consejo Universitario. Seguidamente, somete a discusión la presentación.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece a la Dra. Garro y a la Mag. Mayorga la exposición y que compartieran con el Órgano Colegiado esta nueva forma de organizar la comunicación institucional.

Manifiesta que le encantó y le llamó mucho la atención la diapositiva con la pirámide invertida, pues le parece que el efecto de compartir los impactos de los proyectos, las reacciones positivas y los resultados que perciben las personas investigadoras cuando hacen sus investigaciones es acción universitaria; por ejemplo, en el ámbito de la investigación. Es una configuración muy interesante de dar línea sobre la gestión institucional, en cuanto a la comunicación.

Estima que esta estrategia que desean implementar destaca el mejor aprovechamiento del talento humano, en términos de comunicación, porque, a veces, el efecto de la desorganización es que las personas no están bien ubicadas para poder dar lo mejor de sí mismas en esos diferentes puestos o proyectos en los que se encuentran.

Asegura que la estrategia que hoy les presentan le da esa impresión y le encanta saber que sea así, porque a veces tienen personas que son muy buenas y competentes, pero no están en los lugares o en los roles donde mejor puedan destacar esas capacidades, a favor de la Institución, porque al fin y al cabo es a favor de la Universidad.

Confia en que una estrategia de este tipo permita esa integración que están buscando; le parece que se está haciendo un uso efectivo, es una estrategia muy inteligente para aprovechar los recursos que ya tienen, pues son personas con experiencia en la Universidad y en los ámbitos de cobertura en los que están, de manera que es una articulación que afinará mucho mejor la gestión de la comunicación.

Dice que, tal y como mencionaron cuando presentaron la pirámide invertida, tal vez no había claridad de qué hay que comunicar, cómo hay que comunicarlo y se ha dejado mucho al criterio de cada instancia, por lo que, en algunos momentos, perciben un desorden en la forma de llevar a cabo la comunicación.

Las felicita por haber tomado el tiempo de hacer los talleres, los esfuerzos de construir esto con las personas que desarrollan esas actividades, porque también a veces sucede que las instancias toman decisiones distantes de la práctica, de lo que sucede en el día a día; sin embargo, la estrategia que les presentan recoge lo cotidiano, la perspectiva y la opinión de las compañeras y compañeros administrativas y administrativos que ejercen estas actividades de comunicación en la Institución.

Reconoce, además de la propuesta que le parece muy interesante por la eficiencia que refleja, el haberse tomado el tiempo de trabajar con las personas, ese principio lo destaca en este trabajo que han realizado, porque ahí es donde pueden dar en el punto. Tal vez esto ha implicado más tiempo, tal vez querían realizar una propuesta más anticipada, incluso hay diferentes presiones para que se resuelva rápido, pero a veces eso no es lo óptimo o lo más efectivo.

Cree que se han tomado el tiempo, por lo que reitera la felicitación, así como para el personal administrativo de la OCI, que también ha contribuido con la gestión que hoy presentan, la cual le parece muy destacable, pues no es una propuesta que arreglará al 100% la comunicación de la Universidad, sino que más bien ahora viene un ejercicio de poner a prueba la línea que desarrollará la OCI y el acompañamiento que le darán a las personas comunicadoras de la Institución; entonces, habrá un tiempo de transición y de aprendizajes, pero cree que esa apertura deben tomarla en cuenta desde ya, para ir continuamente mejorando, por lo que hace énfasis en eso.

Agradece a todas las personas que participaron en esos talleres, porque es un esfuerzo en sus labores cotidianas, para ir a capacitarse, a aportar ideas y generar, al fin y al cabo, algo que beneficie a la Institución desde sus puestos administrativos. Entonces, reitera el agradecimiento a aquellos que se sumaron a participar en esa iniciativa.

Expresa que cuentan con su apoyo para lo que se requiera, pues le encanta el enfoque mostrado en las últimas diapositivas, con unos círculos que representan diferentes enfoques de trabajo, lo que implica un proceso sistémico y programático, no improvisado; le parece que están contemplando puntos muy importantes para la Institución en general.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece a la Dra. Garro y a la Mag. Mayorga por la presentación y el trabajo que han venido realizando de forma colaborativa y conjunta. Espera que esto pueda orientar el futuro de la comunicación a escala institucional, pues como bien lo plantearon es una necesidad sentida y percibida por muchas personas de la comunidad universitaria y extra universitaria.

Consulta respecto al seguimiento que hacen en la identificación de las ciento treinta y ocho personas comunicadoras a escala institucional y cómo, por medio de la creación de estos nodos, darán respuesta a los vacíos, donde no se encontraban personas que pudieran colaborar con diferentes instancias, áreas o sedes en sus procesos de comunicación.

Sabe que en la Universidad entienden que son recursos institucionales y del país; no obstante, existen algunos apegos que deben ir trabajando; bien lo señalaron en algunas de las diapositivas, cuando hablaron de personas que habían sido, de alguna manera, designadas para unidades académicas, administrativas o de investigación. Quisiera saber cómo ha sido el proceso de trabajo con las jefaturas o los equipos de estas unidades, para que haya ese cambio de visión que permita el tránsito de las personas que históricamente fueron designadas en un espacio y que ahora podrían repensarse en otro. Imagina que no es una tarea menuda.

Se refiere a la pirámide de las prioridades narrativas de la comunicación universitaria, donde muy bien colocan que el segundo eslabón (en orden de importancia de esa inversión) está relacionado con los logros, resultados y procesos; no obstante, se pregunta cómo entran las graduaciones aquí.

Recuerda que había una propuesta del director de la Escuela de Historia, el M.Sc. Claudio Vargas Arias, para que desde la OCI una persona acompañara estos mecanismos. En el Órgano Colegiado han sido muy enfáticos en la importancia material y afectiva que representan las graduaciones en todas las sedes; por lo tanto, desea saber si han pensado en la propuesta del señor Vargas y en el lugar de las graduaciones en la proyección de los logros, resultados y procesos que al final repercute directamente en el primer eslabón, en orden de importancia, que tiene que ver con impactos y efectos de la Universidad hacia la sociedad.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ no dejará pasar la oportunidad para agradecerles a las compañeras de la OCI por el esfuerzo y conceptualización que están haciendo (plasmado en esta presentación), pues sabe que es fundamental lo planteando. Es de un área profesional similar por lo que conoce la importancia de lo que están diciendo; además, que se requiere mucho tiempo para que todo esto pueda materializarse en la perspectiva descrita, de manera que le ruega a la comunidad universitaria que tenga paciencia porque verán los logros, no tiene la menor duda.

Desaprovecharía la ocasión de hablar con ellas hoy si no hiciera mención a que es el día del periodista costarricense, una oportunidad maravillosa para referirse a los lamentables hechos que ocurrieron hace treinta y nueve años, cuando pusieron la bomba de la Penca; precisamente, es a partir de ese momento que se viene hablando de la creación de esta fecha, debido a la pérdida de periodistas.

Menciona que ha tenido la oportunidad de conocer y conversar con algunos de los sobrevivientes sobre el significado de la comunicación, el periodismo, las relaciones públicas y todas estas actividades; todo lo que señalaron, hoy día, tiene mucho que ver con la expresión libre de lo que piensan de la Universidad, pues el año pasado, cuando estudiantes, profesores y administrativos, en fin toda la comunidad universitaria, estaba peleando por el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), la ODI en aquel entonces dio un cambio cualitativo y cuantitativo en la manera en la que comunicaban los logros de la UCR y eso hay que aplaudirlo. Asegura que desde ese momento vieron el cambio de perspectiva y está muy contento, porque se sintió acompañado con el esfuerzo que realizaron.

Reconoce que en el Consejo Universitario han expresado sus deseos de que los medios de comunicación de la UCR hagan determinadas acciones, pero son perspectivas de lo que cada uno quisiera, de cómo distribuirlo y quién debería hacerlo, pero al margen de esas conversaciones respetuosas que han sostenido en el Órgano Colegiado el Dr. Palma, el Dr. Araya, el Dr. Gutiérrez y otros, está consciente de que el personal de la OCI es el experto en la materia y espera resultados tan positivos como los vistos en los últimos tiempos.

Sabe que esto no empieza hoy con esta presentación, sino que paulatinamente han venido tratando de armonizar, coordinar y gestar desde atrás hacia adelante todos estos cambios que dichosamente proponen. El camino será muy muy largo; sin embargo, espera que la Universidad les dé todo el apoyo; además, si él puede ayudar en algo asegura que contarán plenamente con ello.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece y más que ello felicita a la Dra. Garro y a la Mag. Mayorga por liderar este gran proceso, no solo para contar con una estrategia en comunicación, sino un reglamento y que sea extensivo para toda la OCI.

Recuerda que ya ha dicho que es imposible "cacarear" todo lo que hacen y ahora que escucha la cifra de más cinco mil actividades queda totalmente convencido de que es imposible, por eso la importancia de priorizar qué "carearán" y cuál es el mensaje que desean que llegue a la sociedad costarricense.

Destaca que hace dos semanas, como comunicó en el informe de Rectoría, dictó una charla sobre Universidad y Sociedad, a propósito de la Cátedra Enrique Macaya Lahmann de la Escuela de Estudios Generales. Menciona que los mismos profesores que estaban ahí sentados, por no mencionar estudiantes, no sabían nada del impacto social de los siete u ochos proyectos que seleccionó con mucho sesgo.

Advierte que no tienen impacto ni en la propia comunidad universitaria, lo cual le llama muchísimo la atención. Sabe que en la OCI tienen pendiente ese reto y con el arduo trabajo de esos dieciocho meses, para llegar hasta donde están, lo pueden lograr, pero se ha dado cuenta de eso.

Peca de modesto, pero el programa ConCiencia de Canal Quince UCR ya va para trece años y muchísimas personas de la comunidad universitaria no saben qué es, por mencionar un programa, que es el que conoce desde adentro. Las personas no ven los medios de la UCR, no leen el Semanario *Universidad* y no ven Canal Quince UCR, lo cual le preocupa montones; no obstante, le conforta muchísimo cuando está en la calle y alguien le dice "ayer vi su programa", pero recalca que eso es en la calle no en la comunidad universitaria; entonces, deben pensar en el papel de los medios de comunicación, en la comunicación interna de la Universidad.

Señala que en las distintas oficinas se han encontrado enfoques totalmente diferentes en cuanto a la articulación de la comunicación; por lo tanto, considera que lograr dicha articulación es extremadamente complejo, pero deben llegar a un punto donde el mensaje sea en la misma línea, porque todos lo han visto: una vicerrectoría sale con un asunto y la otra con algo completamente distinto.

Sintetiza que deben articular y priorizar de lo que están aportando a la comunidad, cuáles son los mensajes que deben mostrar a la sociedad costarricense y al sector toma de decisiones, sobre todo en un contexto tan difícil como el que están atravesando con respecto al Gobierno actual, pues, como dijo ayer en una actividad pública: "si por la víspera se saca el día" tendrán una negociación extremadamente compleja.

Asegura que todos los mensajes que puedan venir desde la OCI les facilitarían muchísimo llegar, no solo a las personas diputadas y ministras, sino a todo el sector político y a la sociedad costarricense que debe recibir –para él es obligatorio— toda esta información que la UCR no ha tenido la capacidad de hacerle llegar. Reitera el agradecimiento y la felicitación.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la Dra. Garro para que atienda las consultas realizadas; posteriormente, abrirá otro espacio de consultas.

LA DRA. LIDIETH GARRO agradece los comentarios realizados, pues son muy importantes para ellas y, por supuesto, los compartirán con el personal de la OCI.

Destaca que el Dr. Caravaca planteó el tema de la implementación de los nodos, lo cual es fundamental porque efectivamente implica la posibilidad del traslado de personas funcionarias, para realizar una distribución más equitativa del personal. Honestamente, cree que eso es algo que los sobrepasa como OCI, de manera que hay que determinar si se debe gestionar a nivel de la Rectoría o implica primero la aprobación del reglamento. Apunta que fue una de las consultas que le realizaron a la M.Sc. Velázquez cuando se reunieron, porque no saben cuál es el camino, o si solo basta una decisión de la Vicerrectoría de Administración; es decir, no tiene claro en este momento cuál es la estrategia de cómo hacerlo; ahí hay un

espacio de trabajo en el que deben ponerse de acuerdo sobre qué quieren hacer y cómo quieren hacerlo y posteriormente tendrían que entrar los especialistas en administración pública para ayudarles a trabajar en este camino.

Señala que previo a que eso suceda, a que puedan decir que cuentan personas en comunicación que apoyen en el Área de Ingeniería o a cada una de las sedes regionales, por ejemplo, ya están implementando los nodos en los espacios; de hecho, su idea es que dentro de unos meses ya cuenten con planes de trabajo de algunos nodos que ya pueden funcionar; no adelantará cuáles, pero ya está trabajando con el personal y los recursos que hay y tal y como están; sin embargo, deben tomar algunas decisiones administrativas que los sobrepasan como oficina; probablemente, el "chicharrón" llegue acá al Consejo Universitario para ver cómo se hace.

Expresa que el tema de graduaciones es uno de los ejemplos que en otros espacios ha puesto como una actividad que sí entra totalmente en la agenda de la OCI, entra y seguirá entrando, pues es parte del pilar identitario que a veces se les olvida, pero la OCI lo atiende, y en términos de actividades atienden otro montón, por eso está, no está excluido. La propuesta informal del M.Sc. Vargas la han evaluado, cree que este no es el espacio para conversarlo, pero pueden discutir cómo gestionarlo, ya que hay formas, no necesariamente desde el equipo de la OCI, porque es el tema de la fotografía le parece.

LA MAG. GABRIELA MAYORGA explica que hay una ampliación, pues las actividades de la pirámide invertida contemplan también los pilares: se juntan actividades con pilares. Recuerda que tienen, en el pilar identitario, las actividades de graduación, pues evidentemente las graduaciones son una actividad muy importante para sostener el pilar identitario, porque es ahí donde pueden ofrecer un discurso muy emocional de quiénes son.

LA DRA. LIDIETH GARRO destaca como otro ejemplo *UCR te mueve*, que es una actividad, pero entra dentro del pilar prospectivo de cómo la Universidad incide afuera de la Institución; entonces, no es que no atiendan actividades, lo que no atienden es esa amplia gama de actividades académicas que se desarrollan en los proyectos de investigación y acción social.

Aclara que siempre insiste en que la OCI construye sobre la experiencia pasada; en algún momento se entendía que el quehacer de la OCI era hacer una nota informativa por cada actividad que se realizaba, cada foro, cada conferencia, cada persona que venía y efectivamente, en algún punto, eso sobrepasa las capacidades de comunicadores.

Agradece al Lic. Méndez el recordatorio de que hoy es el Día del Periodista Costarricense, pues hubo docentes que estuvieron en el atentado de la Penca. Efectivamente, hoy es un día importante para el periodismo nacional y para la libertad de expresión; sin embargo, recuerda que en la OCI no hay periodistas, sino comunicadores institucionales, pues hay un matiz diferente; es decir, son comunicadores que utilizan las herramientas del periodismo, pero no hay estrictamente periodistas.

Menciona que a veces a la OCI le hacen reclamos con respecto a los medios de comunicación; entonces, siempre recuerdan que los medios de comunicación son medios de servicio público que no tienen ninguna vinculación –por dicha así es– con la OCI; es decir, son medios de otra naturaleza y en el espacio público tienen un papel diferenciado.

Informa, respecto a lo mencionado por el Dr. Gutiérrez sobre la negociación del FEES, que la semana pasada pasaron un informe al Dr. Roberto Guillén Pacheco, no sabe si lo vieron, pero se trata de un reporte de una estrategia de comunicación que han venido trabajando desde el año pasado y que empezó con una encuesta del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) sobre mitos de la UCR; entonces, hay una serie de acciones ya planificadas.

Expresa que está muy contenta porque hay una buena preparación en términos de comunicación para acompañar el proceso de negociación del FEES, tanto en lo que tiene que ver con comunicación interna, con la campaña "Florecemos en Autonomía", como con la preparación de la OCI para acompañar el proceso de negociación cada día. Si desean más detalles con muchísimo gusto los puede brindar.

LA MAG. GABRIELA MAYORGA añade, respecto a lo planteado por el Dr. Caravaca, que el proceso que han realizado de socialización de este proceso con las jefaturas de las personas comunicadoras ha sido muy intenso, han tenido muchísimas reuniones con escuelas, con decanatos y con consejos de área, donde han presentado la propuesta.

Cree que siempre, sin excepciones, ha sido muy bien recibida, pues tienen claridad en que no necesitan una página de Facebook y un administrador de página de Facebook para realizar una comunicación incidente, sino otro tipo de asesoría en comunicación; entonces, ese proceso de socialización y de conversación sobre este tema ha sido la estrategia, a su vez, para sensibilizar hacia los cambios que podrían llegar a hacerse en personas comunicadoras de la Institución.

LA DRA. LIDIETH GARRO agrega que hay tareas, en términos de la organización de los nodos, que son urgentes para la OCI, independientemente del camino que recorra el reglamento; por ejemplo, la organización de la comunicación dirigida a personas estudiantes, porque esta comunicación está distribuida, por decirlo de alguna manera, en un montón de instancias y oficinas que toman decisiones sobre la vida estudiantil, algunas dentro y otras fuera de la ViVE.

Menciona que hoy, antes de venir, conversaron con la periodista de una vicerrectoría, quien les decía que la Oficina de Servicios Generales (OSG) tiene un Facebook donde los estudiantes pueden conseguir la información sobre el transporte universitario e inmediatamente pensaron en que si un estudiante sabe que existe la OSG y que es ahí donde encontrará la información sobre transporte, ya merece graduarse de la UCR, por lo menos en Administración.

Enfatiza que la comunicación de estudiantes está totalmente desarticulada en las oficinas en las que se realizan los procesos; entonces, para la OCI eso es una prioridad que pertenece al pilar informativo; incluso, ven los "memes" de los estudiantes, donde dicen "por favor UCR no nos informen más", porque se informa por todo lado, se reitera, se dice y se redice; eso solo en el caso de las personas estudiantes, pero también el personal docente están bombardeado, ha contado que le llegan, por lo menos, quince boletines de diferentes instancias; evidentemente, falta una oficina que oriente, que siente a todas esas personas a trabajar, que la información no se repitan y se le dé un orden y una lógica a esa comunicación.

Considera que esta perspectiva representará una ganancia en términos de brindar una idea de una comunicación institucional mucho más orientada, pensada y organizada; se trata del pilar más simple, que es el informativo, el de los procesos institucionales.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ abre otro espacio para consultas.

EL DR. CARLOS PALMA agradece a la Dra. Garro y a la Mag. Mayorga por la presentación. Desea que la OCI sea una oficina que divulgue la información relevante –porque como han dicho no todo se puede comunicar– para la población del país, con el fin de que se dé a conocer la importante labor que está desarrollando la UCR, para que tengan legitimidad y validez de las acciones sustantivas.

Consulta cuáles son los medios que utiliza la OCI para esas actividades, sabiendo que hay distintos sectores; por ejemplo, una persona que solo recibe el Semanario *Universidad* y sabe de la Institución solo por este medio; cómo a esa persona le trasmiten cuáles son las actividades sustantivas de la Universidad si solo lee el Semanario.

Se pregunta también qué pasa en los sectores en donde no hay esos nodos, donde no existe esa persona, qué pasará con esos casos. Aparte de tener un buen sistema de comunicación interno, cuestiona cómo miden esa comunicación a lo externo, a la población, cuáles son los indicadores.

Piensa que una de las formas de hacerle llegar esa comunicación a la población es sectorizándola; por ejemplo, si en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias se descubre una nueva investigación sobre semillas, se debería tener una presentación para ir a las cámaras y asociaciones de productores y comunicarles la investigación que ha producido la UCR; es decir, que haya una comunicación más dirigida y especializada, que permita que esos sectores puedan recibir la información no por medio de una forma generalizada, sino una forma muy particular.

Expresa que le preocupa, de alguna manera, que se tienda a burocratizar esa información por parte de las personas que señalaron, en cada uno de los nodos; es decir, que exista un asunto de tramitología que pueda burocratizar el traslado de información hacia la OCI. Cuestiona el tener una persona comunicadora en cada una de esas áreas, pues hasta dónde están incorporando personas que no son parte de las actividades sustantivas de la Universidad, hasta dónde están incorporando personas administrativas que ejercen una labor que no está dentro de las funciones de las unidades académicas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Dra. Garro y a la Mag. Mayorga por la presentación. Comparte lo expresado por quienes hablaron antes sobre esa iniciativa y lo que han venido haciendo lo largo de estos dieciocho meses, pues es muy importante y necesario.

Exterioriza que en la conformación establecida de los nodos no observó al Consejo Universitario; entonces, tiene la duda de cómo funcionará para esta instancia.

Destaca que, como ya les indicaron, hay ciento treinta y ocho comunicadores y la estructura propuesta es de veintiún nodos; se pregunta cómo los escogerán y cómo funcionará la selección de las personas coordinadoras de esos nodos; entiende que todavía se está en ese proceso, pero quisiera saber si ya poseen algunos criterios. Sabe que tendrán veintiún personas de la OCI, aun así se pregunta si esta instancia como tal tiene la capacidad para asignar una persona por cada uno de los nodos.

Advierte, en cuanto a la lista de distribución en la que están las vicerrectorías y áreas de conocimiento, que esto es una parte compleja, porque existen algunas áreas, como Ciencias Agroalimentarias, que corresponde a una sola facultad, pero produce montones; por otra parte, está el Área de Salud, que corresponde a varias facultades y escuelas y tienen una producción, sin decirlo mal, con una cierta identidad, una cierta línea; también piensa en Ciencias Sociales, que tiene varias facultades que son bastante diferentes en su naturaleza y muy complejas; por lo que cuestiona si un nodo para esta Área es suficiente o no; en resumen, quisiera saber cómo estaría funcionando esa parte.

Entiende que el objetivo viene en la línea de articulación y organización de la comunicación y que estos nodos se organizarán por medio de los cuatro pilares establecidos; sin embargo, le interesa que se mantenga la independencia en las áreas, ese decir, que hasta cierto punto ellos puedan establecer qué comunicación expondrán sin que haya un control vertical; lo anterior tomando en cuenta que la UCR es sumamente compleja y hay muchas ideas, las cuales, a veces, se contraponen unas con otras; por lo tanto, le gustaría saber cuál es el alcance de esa articulación y organización.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece a la Dra. Garro y a la Mag. Mayorga por la presentación y las felicita en el día que se conmemora hoy, señalado por el Lic. Méndez.

Estima bastante importante la forma de organización que presentan, en el sentido de que, a todas luces, es vital hacerlo en tanto la cantidad de personas profesionales en comunicación de la Institución es bastante grande: ciento treinta y ocho personas es muchísimo, y el que se puedan organizar podría generar una mejor comunicación.

Expresa algunos comentarios respecto a temas que siempre se escuchan en la comunidad universitaria y que en el Órgano Colegiado se han mencionado en algunos momentos sobre la forma de comunicación; posiblemente ese será un proceso posterior, dentro de la planificación realizada, pero estima fundamental adaptar las formas a las condiciones actuales, donde a las personas prácticamente nos les gusta leer, no lo hacen; entonces, deben adaptarse, no pueden seguir escribiendo textos de dos páginas o más, sino que deben adaptar la comunicación con las herramientas tecnológicas actuales.

Añade que aprovechando esas herramientas tecnológicas pueden tener una comunicación pertinente, la cual va al día y permite generar multimedios, videos, pódcast y estrategias prácticamente en línea. Por ejemplo, cuando hablan de la comunicación del señor rector y de las personas vicerrectoras, hay temas que deberían de comunicarse prácticamente en el momento.

Dice, con todo respeto, que en el informe del mes del Dr. Gutiérrez junto con los vicerrectores, por ejemplo el de abril, sale el 15 de mayo, cuando pueden estar comunicando algo que pasó los primeros días de abril; entonces, está llegando la información mes y medio después. Efectivamente, el video viene a aglutinar y resumir, pero es información que debería estar saliendo constantemente; reitera que los formatos que les permite ahora la tecnología son vitales, porque vuelven la comunicación atractiva.

Piensa que la comunicación al estudiantado no debería ser texto, sino un video rápido o videos con voz en off, que ahora se utilizan tanto y que son tan sencillos de producir; es decir, le parece que la OCI, necesariamente, debe trascender a la forma de comunicación tradicional y caminar hacia una forma de comunicación mucho más ágil.

Puntualiza que él también se ha manifestado, como parte de esas estrategias de comunicación, sobre las conferencias de prensa, las cuales dan posicionamiento a la Universidad; lastimosamente, son muy pocas las conferencias de prensa que tienen y es una forma sencilla y muy barata de estar en medios de comunicación.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la Dra. Garro para que atienda las consultas.

LA DRA. LIDIETH GARRO hace referencia a un par de datos que los pueden ayudar a pensar en algunos aspectos. Cuando les llegue el documento que les enviarán podrán ver que la preocupación de la OCI está muy centrada, en términos comunicativos, en algo que llaman reputación, la cual se mide por medio de dos indicadores que hoy no les presentó: uno es el que brindan las encuestas del CIEP y otro es el monitoreo que lleva la empresa Controles.

Detalla que, en términos de reputación, tienen dos datos que son bien importantes; el primero lo conocen bastante bien y es que la UCR sigue siendo la institución mejor valorada del país; en algunas coyunturas aparece el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o el Ministerio de Salud, pero consistentemente es la institución es la mejor valorada.

Señala que el otro dato es que en medios de comunicación la Universidad tiene una presencia muy grande, la cual llega a las seis mil notas de prensa (corresponden al 70% de todas las notas que tienen que ver con el sector educación en el año 2022), de las cuales el 98% de esas menciones son positivas, lo cual es importante.

Está de acuerdo con el Dr. Carlos Araya en que hay que pensar en las formas de comunicación; no obstante, la ODI fue hecha a imagen y semejanza de la comunicación de los años setenta y tienen una gran fortaleza en producción y escritura periodística. Siempre dice que hace diez años hubiese pensado que eso era una debilidad de la comunicación institucional de la UCR, pero en este tiempo en el que saben, como dice el periódico de Tibás, que las personas de Vietnam están muy preocupadas por lo que sucede en Costa Rica, está segura de que no es una debilidad, sino una fortaleza, porque si tuvieran la competencia solo para producir en redes sociales estarían abandonando un espacio que sigue teniendo mayor legitimidad y en el que esta Institución ha demostrado fortaleza.

LA MAG. GABRIELA MAYORGA dice, por ser el día de la prensa, que se atreve a expresar que la OCI produce y genera agenda informativa para los medios de comunicación del país; es decir, están montando agenda, les están diciendo sobre qué hablar no solo por medio de la OCI, sino por medio de la gestión del departamento de prensa de la OCI.

Informa que al año tienen cerca de novecientas consultas de prensa directas, para conseguir expertos en cualquier área; desde personas que ven osos perezosos, que entienden de los meteoritos que cayeron y hacen el análisis, hasta personas que hacen análisis de agua; en fin, voces expertas de la UCR que se han estado posicionando en los medios de comunicación y que les hacen tener una presencia casi absoluta en los medios, cuando se hace referencia a universidades, sea públicas o privadas.

Apunta que de todas las menciones del sector educación superior entre el 70% y 90% son hacia la UCR; curiosamente, después sigue la Universidad Nacional (UNA), después la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (Ulacit) y después el Instituto Tecnológico Costarricense (ITCR).

LA DRA. LIDIETH GARRO coincide con el Dr. Araya en la necesidad de mejorar las formas de comunicación; efectivamente, una de las debilidades de la OCI es la producción audiovisual, pues en esa unidad solo hay una persona; incluso, hace dos años tampoco tenían personas para gestionar redes sociales, pues se pagaban a gestionar afuera, de manera que han realizado un proceso lento de acompañamiento y capacitación para generar competencias, habilidades, formación, *coaching* y demás, para que sea la OCI la que se haga cargo de las redes sociales. Exterioriza que, por supuesto, les encantaría usar TikTok y ser más ágiles, pero con una persona les resulta imposible.

Enfatiza que una de las dificultades que se tiene cuando se hace comunicación es que o se contratan personas muy jóvenes, se le da formación permanente a las personas que ya tienen o se contrata por fuera; han optado por el camino "tortuoso" que es generar competencias; sin embargo, cree que les ha ido muy bien, pero sí podrían ser más ágiles.

Comunica que a propósito dejaron por fuera el nodo del Consejo Universitario; no obstante, este como todo documento de propuesta es un documento mártir; es decir, eventualmente podrían considerar que deba haber un nodo en esta instancia, pero en el Consejo Universitario tienen una Unidad de Comunicación que, en este momento, tiene pocas relaciones de coordinación con la OCI, lo que es un tema por discutir.

Añade que en la misma línea dejaron por fuera a la Rectoría, porque les parece que es la encargada de realizar la comunicación política de la Institución y la OCI es la encargada de realizar la comunicación institucional, aunque siempre es política, más allá de los cambios de rector. A pesar de ello dejaron dentro a las oficinas coadyuvantes vinculadas a la Rectoría, pero a propósito la dejaron fuera.

Aclara, respecto a la otra pregunta, que están pasando de "descoordinar" con ciento treinta y ocho a tener veintiún personas con las que coordinarían; no están planteando contratar más personas, porque las personas de la OCI no trabajarían directa y permanentemente con esos nodos, sino que tendrán planes de trabajo y momentos de coordinación. Por ejemplo, probablemente la Mag. Mayorga acompañe dos nodos; es decir, están planteando una reestructuración de las responsabilidades, pero la responsabilidad periodística de producir contenidos no la tocarán y esto tiene que ver con algunas tareas que han venido replanteando para darle una orientación más estratégica al trabajo de comunicación institucional.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a la Dra. Garro y a la Mag. Mayorga por la visita. Asegura que le darán seguimiento a la propuesta y a la reforma del reglamento de la nueva OCI.

****A las doce horas y treinta y cinco minutos, salen la Dra. Lidieth Garro Rojas y la Mag. Gabriela Mayorga. ****

A las doce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo Directora Consejo Universitario

Transcripción: Silvia García Córdoba, Unidad de Actas Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas Revisión filológica: Nicole Cisneros Vargas, Asesoría filológica

NOTAS:

- 1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
- 2. El acta oficial actualizada está disponible en http://cu.ucr.ac.cr

